

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCIÓN GENERAL

Bogotá, Enero de 2015

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 41 del decreto 1510 de 2013, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La solicitud de adquisición de material, reactivos e insumos para el laboratorio clínico, mediante un proceso de subasta inversa esta soportada en la necesidad institucional de brindar una atención en salud oportuna y con calidad, a los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares y demás pacientes autorizados que requieren de los diferentes servicios de laboratorio que brinda el Hospital Militar, a los pacientes atendidos en las áreas de consulta externa, hospitalización, Unidad de cuidados intensivos y urgencias.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto, el laboratorio debe estar en capacidad de procesar todos los exámenes de rutina y especiales que los médicos requieran como apoyo para el diagnóstico y tratamiento oportuno de un paciente, por tanto se requiere de los reactivos e insumos necesarios, además del soporte de equipos en apoyo tecnológico y de un sistema de información articulado al de la institución, que garantice el funcionamiento del servicio con altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente y la solicitud del médico tratante.

La proyección de cantidades requeridas por el comité técnico se realizó de acuerdo a las necesidades de la institución teniendo así como expectativa, el cubrimiento de la necesidad hasta Noviembre de 2015, sustentado en recursos disponibles según certificado de disponibilidad anexo a la correspondiente carpeta precontractual.

Para solicitar los insumos requeridos por el comité técnico, los cuales se encuentran incluidos en el Plan de Compras para la Vigencia 2015, el Comité Técnico Estructurador se basó, en las estadísticas mensuales de los exámenes realizados en las diferentes áreas que componen el laboratorio, además de la ampliación del portafolio de servicios de oferta, incluyendo nuevas pruebas que actualmente son remitidas como exámenes extra hospitalarios.

De acuerdo a los estándares de calidad exigidos por ley para realizar el seguimiento, la medición y el análisis de las diferentes analitos, se requiere además la adquisición de programas de control de calidad externos, que sean sensibles a la detección de los errores con el fin de garantizar la calidad en los resultados de los exámenes solicitados para que sean de ayuda al médico tratante-para:

- Detectar o descartar enfermedades.
- Confirmar o descartar diagnósticos presuntivos.
- Establecer el pronóstico.
- Realizar seguimiento a procesos de salud.
- Evaluar el tratamiento.
- Realizar programas de promoción y prevención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR NECESIDADES DEL BIEN O SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

“LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

NOTA: LOS GRUPOS DEL ANEXO 1 DEBERÁN SER OFERTADOS CON LA TOTALIDAD DE SUS ITEMS Y ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO 1					
SUBGRUPO 1 A QUIMICA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	1. PRUEBA
2	1229605700	41116000	ALAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
4	1229605084	41116000	AMILASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA
5	1229605705	41116000	ASAT	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
8	1229605194	41116000	CALCIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o liquidos corporales.	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

9	1229605033	41116000	CK	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma	PRUEBA
10	1229605158	41116000	CK-MB	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
11	1228405487	41116000	COLORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o líquidos corporales.	PRUEBA
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
15	1229605398	41116000	CREATININA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o líquidos corporales	PRUEBA
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENA SA LACTICA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
18	1229420117	41116000	FOSFORO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o líquidos corporales	PRUEBA
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o líquidos corporales	PRUEBA
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMINIL TRANSFERASA/TRANSPEPTIDASA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en sangre total	PRUEBA
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

23	1229605294	41116000	MAGNESIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o líquidos corporales	PRUEBA
24	1229605449	41116000	MICROPROTEINURIA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina	PRUEBA
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o líquidos corporales	PRUEBA
26	1228405491	41116000	POTASIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/o líquidos corporales	PRUEBA
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero.	PRUEBA
28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero	PRUEBA
29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina y LCR	PRUEBA
31	1229605343	41116000	SODIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y líquidos corporales	PRUEBA
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
34	1229605025	41116000	AMONIO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito. Muestra: Sangre Total con EDTA	PRUEBA
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (Lactato)	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 A.

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología de medición por quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia o química seca
	Con todas las muestras y pruebas procesadas en un solo equipo, con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria
	Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 40 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración.
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.
	Debe permitir carga continua de muestras.
	El equipo Debe Permitir parametrizar los criterios para las repeticiones y diluciones de las muestra.
	El equipo puede ofrecer manejo de diferentes Metodologías como: colorimétricas, inmunocinética, turbidimétricas entre otras.
	Dilución automatizada de muestra según Linearidad de la prueba.
	El modulo de electrolitos debe estar integrado y no debe requerir ningún mantenimiento por parte del operador diferente a la calibración y control de calidad.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles
	Los ensayos enzimáticos deben tener alta linealidad
EQUIPO BACK UP	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses.
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles, si estos existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
VARIOS	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).

SUBGRUPO 1B INMUNOLOGIA					
No.	CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA

“Salud – Calidad – Humanización”

ITEM	INTERNO HOMIC	UNSPSC	"BIEN O SERVICIO"	NECESARIAS REQUERIDAS	PRESENTACION
37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRIONA RIO	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
42	1229605027	41116000	CORTISOL EN SUERO Y/O ORINA DE 24 HORAS	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o orina	PRUEBA
43	1229605246	41116000	DEHIDROEPIANDROS TERONA-SO4	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
44	1229605424	41116000	PSA LIBRE	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
46	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA
47	1229205111	41116000	TACROLIMUS	Medición: Cuantitativa en suero y/o plasma o sangre total	PRUEBA
48	1229605278	41116000	ESTRADIOL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

49	1229605415	41116000	FERRITINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
50	1229605201	41116000	FSH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
51	1228405421	41116000	BHCG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
52	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
53	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
54	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
55	1228005007	41116000	HEPATITIS B Ac Hbe	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
56	1228005512	41116000	Anti HBc IgM	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
57	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULINA E	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
58	1229605163	41116000	INSULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
59	1229605196	41116000	LH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
60	1229605182	41116000	PARATHORMONA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

61	1229605264	41116000	PROGESTERONA	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
62	1229605240	41116000	PROLACTINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
63	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
64	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
65	1229605025	41116000	T3 LIBRE	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
66	1229605180	41116000	T3 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
67	1229605256	41116000	T4 LIBRE	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
68	1229605192	41116000	T4 TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
69	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
70	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
71	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
72	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

73	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
74	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
75	1229605176	41116000	TSH ULTRA	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
76	1229605339	41116000	VITAMINA B12	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
77	1229005005	41116000	VITAMINA D-25 OH	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
78	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IGg	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
79	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IgM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
80	1229005113	41116000	PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM	Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 B.

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia
	Con capacidad mínima de 120 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria
	Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 25 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.
	Debe permitir carga continua de muestras.
	El equipo Debe Permitir parametrizar los criterios para las repeticiones y

“Salud – Calidad – Humanización”

	diluciones de las muestra.
	El equipo debe ofrecer manejo de diferentes Metodologías como: inmunoensayo, inmunocinética, cinéticas, entre otras.
	Dilución automatizada de muestra según Linearidad de la prueba.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles
EQUIPO BACK UP	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes mínimo de dos niveles, si estos existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

TODAS LAS PRUEBAS SE DEBERAN REALIZAR EN LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS.

PARA LOS SUBGRUPOS 1A Y 1 B SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN UNA SOLA PLATAFORMA O EN EQUIPOS SEPARADOS EN ESTE CASO SE ACEPTARA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESEN EN CUALQUIERA DE LOS DOS EQUIPOS (QUIMICA O INMUNOLOGIA) DE ACUERDO A LA PLATAFORMA QUE MANEJA CADA CASA COMERCIAL.

SUBGRUPO 1 C FUNCION RENAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION
81	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	Para ser utilizadas en equipo Automatizado	UNIDAD

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SUBGRUPO 1 C

UN (1) EQUIPO	Procesamiento de mínimo 100 tiras reactivas por hora.
---------------	---

“Salud – Calidad – Humanización”



AUTOMATIZADO PARA LECTURA DE EXAMEN FÍSICO QUÍMICO DE LOS UROANÁLISIS	Estabilidad de la calibración mínimo de catorce días (14)
	Automuestrador (mínimo 5 muestras por rack) de carga continúa.
	Sistema automatizado para la determinación del pH, leucocitos, nitritos, parámetros químicos (proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina, sangre , densidad y aspecto urinario).
	El equipo a ofertar debe ser de fase bidireccional compatible con el sistema de información con el que cuente el laboratorio.
	Debe suministrar todos los insumos desechables, tubos volumétricos, pipetas, papel de impresión y demás elementos necesarios para el procesamiento de la muestra o reactivos que se requieran hasta el reporte final de la prueba de acuerdo al equipo ofertado.
	El equipo principal debe contar con un equipo semiautomatizado de apoyo como Backup para lectura de tiras.
Reactivos	Presentación mínimo de 100 tiras, de fácil manipulación para la alimentación del equipo
	Debe incluir mínimo dos controles independiente (tercera opinión)

GRUPO 2 HEMATOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
82	1229605125	41116000	HEMOGRAMA IV y/o V GENERACION	Conjunto de reactivos necesarios para el procesamiento de los cuadros hemáticos en equipo automatizado	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 2

UN (1) ANALIZADOR AUTOMATIZADO	Mínimo 80 PRUEBAS POR HORA.
	TECNOLOGÍA: citometría de flujo y/ o laser y/o Impedancia eléctrica y/ o método óptico
	Todo el sistema debe controlar electrónicamente los fluidos con electroválvulas electrónicas y motores.
	Debe realizar una autolimpieza después de cada ciclo de los modos abierto y cerrado, para minimizar riesgo biológico.
	El analizador debe estar totalmente integrado, que cuente con un computador con una unidad de HD y unidad de CD ROM o cualquier otro medio magnético para facilitar la actualización de software y / o descarga de datos
	Debe tener registro de lotes de reactivos utilizados en el sistema, así como el estado de nivel de reactivo visual actual en línea.
	Debe ser multitarea con la posibilidad de acceder o imprimir los datos en cualquier momento, incluso cuando el sistema está analizando otra muestra.
	Debe tener mínimo un almacenamiento de pacientes de 10.000 ejemplares mensuales.

“Salud – Calidad – Humanización”

	Debe medir directamente cada subpoblación de leucocitos (no se debe calcular sumando o restando una de la otra).
	Debe trabajar con micromuestras.
	Opción de pasar la muestras en modo abierto y cerrado.
	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
	Mínimo el reporte de 26 parámetros.
REACTIVOS	Controles de calidad interno deben conservar el mismo lote minimo tres meses se debe garantizar la cantidad suficiente de control para las corridas diarias del mes. Debe incluir minimo tres controles independientes (tercera opinión). Reactivos libre de cianuro

“Salud – Calidad – Humanización”

GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
83	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 20ng/ml, Muestra: suero o plasma heparinizado, Medición: cuantitativa, Controles dos niveles	PRUEBA
84	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA, SENSIBILIDAD 0.1 mg/ml, Muestra: suero o plasma heparinizado, Medición: cuantitativa, Controles dos niveles	PRUEBA
85	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA,Muestra: suero, Medición: cuantitativa	PRUEBA
86	1229605496	41116000	TIROGLOBULINA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA,Muestra: suero, Medición: cuantitativa	PRUEBA
87	1229605162	41116000	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	QUIMIO ELECTRO O QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA
88	1228005074	41116000	ACIDO VALPROICO	Prueba inmunoenzimatica para determinación cuantitativa de ácido valproico en suero o plasma	PRUEBA
89	1228005076	41116000	CARPAMAZEPINA	Prueba para determinación cuantitativa de carbamazepina en suero y plasma por inmunoanálisis.	PRUEBA
90	1228005078	41116000	FENITOINA TOTAL	Técnica: Reacción inmunológica mediada por micropartículas. Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa Muestra: suero	PRUEBA
91	1228005079	41116000	DIGOXINA	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
92	1229605029	41116000	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	Técnica: Químico o Electro quimioluminiscencia Medición: cuantitativa en suero y/o plasma	PRUEBA
93	1229605077	41116000	ACTH	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia
	Con capacidad mínima de 50 muestras a bordo, con lector de código de barras de las muestra.

“Salud – Calidad – Humanización”



REACTIVOS	Debe tener como mínimo 10 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración
	Debe permitir carga continua de muestras.
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
REACTIVOS	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 4.

GRUPO 4 GASES ARTERIALES					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
94	1229605757	41116000	GASES ARTERIALES	Ion selectivo, calibración líquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento	PRUEBA

DOS (2) EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA PROCESAMIENTO DE GASES SANGUINEOS	Totalmente automatizado y todos los parámetros de la prueba sea procesada en un solo equipo, debe tener lector de código de barras y el software en español.
	El equipo en apoyo tecnológico, nuevo o con cuatro años máximo de antigüedad, se verificara mediante el registro de importación.
	Volumen de muestra mínimo requerido 100 µl para muestras de neonatos.
	Manejo total automatizado de muestras con resultados máximo en 90 segundos

“Salud – Calidad – Humanización”

	Detector de coágulos y fibrina.
	Inicio y mantenimientos auto programable.
	Metodología , con procesamientos de BG (PH, PO2, PCO2, SO2 y THB), ISE (electrolitos Na+k+iCa2, CL), MSS(lactato (ácido láctico) y glucosa
	Debe incluir impresora inmersa dentro del equipo
	Se requieren 2 equipos principales, uno para ser ubicado en el laboratorio clínico central y otro en el área de cirugía y/o unidades de cuidados intensivos y un tercero como back up en respaldo en caso de falla en los equipos principales y que utilice los mismos reactivos que el principal.
REACTIVOS	Se deben emplear en equipos totalmente automatizados.
	Ion selectivo, calibración líquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento.
	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas, excluyendo consumo de reactivo de controles y calibradores y auto mantenimientos.
	Se debe garantizar la existencia de los lotes de reactivos controles interno (tres niveles) y calibradores por mínimo seis meses además de entregar el control de calidad externo.
	Para la realización de cada una de las pruebas de gases sanguíneos, se debe garantizar para su montaje el suministro de los consumibles necesarios para el procesamiento de las mismas.

GRUPO 5 COAGULACION AUTOMATIZADA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
95	1228005120	41116000	ANTITROMBINA FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
96	1229605960	41116000	DOSIFICACION FIBRINOGENO CUANTITATIVO	COAGULOMETRIA	PRUEBA
97	1229605212	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	COAGULOMETRIA	PRUEBA
98	1229605214	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA
99	1229605213	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
100	1229605216	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
101	1229605219	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	COAGULOMETRIA	PRUEBA
102	1229605041	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	COAGULOMETRIA	PRUEBA
103	1229605228	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	COAGULOMETRIA	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

104	1229605231	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	COAGULOMETRIA	PRUEBA
105	1229605050	41116000	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	CROMOGENICA	PRUEBA
106	1229605042	41116000	PLASMINOGENO FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
107	1228005127	41116000	PROTEINA C DE LA COAGULACION FUNCIONAL	CROMOGENICA	PRUEBA
108	1228405378	41116000	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	COAGULOMETRIA	PRUEBA
109	1229605473	41116000	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	COAGULOMETRIA	PRUEBA
110	1229605267	41116000	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	COAGULOMETRIA	PRUEBA
111	1228605050	41116000	TROMBOPLASTINA PARA TTP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
112	1229605069	41116000	FACTOR VON WILLEBRAND	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
113	1229605172	41116000	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	INMUNOTURBIDIMETRIA	PRUEBA
114	1228005238	41116000	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	CROMOGENICA Y/O COAGULOMETRICA Y / O INMUNOTURBIDIMETRICA	PRUEBA
115	1228605051	41116000	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA TP	COAGULOMETRIA	PRUEBA
116	1229605080	41116000	ANTIFACTOR Xa PARA MONITOREO DE HEPARINAS DE BAJO PESO	TECNICA CROMOGENICOS	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 5

UN (1) EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN	Todas las pruebas anteriormente referenciadas se deben procesar en un solo equipo, automatizado con lectura de código de barras y tubo primario , sistema cerrado y / o abierto.
	Se debe proveer copillas adaptadas para volumen menor 500 microlitros.
	El proveedor al que se adjudique el grupo, deberá entregar por escrito un documento donde especifique el manejo de los desechos que descarte el equipo para garantizar el cuidado del medio ambiente.
	Verificación de reactivo y número de pruebas disponibles
	Bandeja de reactivos refrigerada, para garantizar estabilidad de los reactivos.
	El equipo debe permitir procesar simultáneamente muestras y calibrar otras pruebas.

“Salud – Calidad – Humanización”

	El equipo debe Permitir la carga continua de muestras.
	Debe manejar pruebas coagulométricas, cromogénicas, e inmuno- turbidimétricas.
	El equipo debe Permitir parametrizar calibraciones especiales, dar opción de escoger repeticiones y diluciones.
	El Proveedor al que se adjudique el grupo 4, deberá entregar en comodato un congelador que garantice una temperatura entre menos 30°C a menos 70°C al igual que una centrifuga mínimo de 12 tubos con una RPM entre 1000 a 4000.
	Se necesitan dos equipos, el principal para pruebas de rutina y especializadas y uno de apoyo para pruebas de rutina en turnos de noche y fines de semana con las mismas características del principal.
	Inicio y mantenimientos auto programable.
	Diluciones automáticas según Linealidad de la prueba.
REACTIVOS	Para TP tromboplastina recombinante, que tenga un ISI similar a la tromboplastina de referencia humana.
	TTP, sensible a deficiencia de factores, presencia de inhibidores y a heparina.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos y controles mínimo por seis meses.
	Se debe tener en cuenta que las muestras tomadas en el laboratorio por protocolo utilizan citrato de Sodio al 3.2%; por lo cual los reactivos deben garantizar que puedan ser utilizados en plasmas con estas mismas concentraciones.
	El número de pruebas ofertadas por reactivo serán las efectivas, sin contar con las calibraciones y controles de calidad necesarios para el correcto funcionamiento del equipo de lo contrario el proveedor asumirá las reposiciones pertinentes.
CONTROL DE CALIDAD INTERNO	El control de calidad interno debe ser independiente (tercera opinión) con su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la comparación interlaboratorios en tiempo real.

GRUPO 6 INFECCIOSAS Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
117	1229605122	41116000	ALDOSTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
118	1229605234	41116000	ANDROSTENEDIONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

119	1229605078	41116000	17 HIDROXIPROGESTERONA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
120	1229605079	41116000	RENINA PLASMATICA	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
121	1229605238	41116000	TESTOSTERONA LIBRE	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
122	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: SANGRE SECA SOBRE PAPEL DE FILTRO Medición: cuantitativa	PRUEBA
123	1228005040	41116000	Herpes I y II IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
124	1228005018	41116000	Herpes I y II IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
125	1228005041	41116000	Epstein Barr VCA IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
126	1228605035	41116000	Epstein Barr VCA IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
127	1228005011	41116000	DENGUE IgG	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA
128	1228005011	41116000	DENGUE IgM	Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA o ELISA Muestra: suero y/o plasma, Medición: cuantitativa	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 6

UN (1) EQUIPO PARA ANALISIS DE PRUEBAS INFECCIOSAS Y	Equipo automatizado que incluya software de procesamiento, con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas simultáneas ubicado en el laboratorio clínico central
	Debe incluir lavados automatizados si lo requiere.

“Salud – Calidad – Humanización”

OTROS	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Debe incluir computador, impresora y regulador de corriente en caso necesario (UPS).
	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
REACTIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses
	Cada prueba debe venir con mínimo dos controles de calidad interno normal y alto).
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado, diluyentes, papel para impresión y demás consumibles que sean necesarios para el procesamiento de las pruebas).

PARA LA DETERMINACION DE TSH NEONATAL	Tiempo de extracción de la muestra no mayor a 2 horas.
	Equipo automatizado
	Capacidad de analizar mínimo 50 pruebas
REACTIVOS	La fecha de vencimiento de los reactivos debe ser mayor a seis meses
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo dos montajes semanales.
	Para la TSH neonatal se debe entregar entre los consumibles el papel de filtro para toma de muestras WHATMAN 903 O S&S 903 con su respectivo ponchador, los calibradores y controles de disco de sangre que incluyan tres niveles.
CONTROLES	Debe incluir un paquete de controladores del programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño (EEDD) de TSH neonatal preferiblemente el que maneja el Instituto Nacional de Salud.
CONSUMIBLES	Para la realización de cada una de las pruebas se debe garantizar su montaje con consumibles (copillas, puntas, soluciones de lavado, diluyentes, solución extractora, papel para impresión y demás consumibles que sean necesarios para el procesamiento de las pruebas).

GRUPO 7 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
129	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre, con neutralización de antibióticos.	BOTELLA

“Salud – Calidad – Humanización”

130	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de microorganismos presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA
131	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	Botellas con caldo de cultivo enriquecido para la detección automatizada de micobacterias presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA
132	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	Botellas con caldo de cultivo enriquecido y atmosfera adecuada para la detección automatizada de microorganismos anaerobios presentes en sangre con neutralización de antibióticos.	BOTELLA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 7

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LECTURA DE HEMOCULTIVOS	Equipo de detección microbiana automatizado, que se basa en la detección de productos del metabolismo bacteriano CO2 mediante técnicas radiométrica, fluorométricas y/o colorimétricas que cumplan con los requerimientos para el crecimiento de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, aerobios, anaerobios, facultativos, levaduras y micobacterias.
	La capacidad del equipo para la incubación y lectura de los hemocultivos debe contar con mínimo 100 posiciones. El equipo debe permitir ver y/o imprimir el gráfico de la curva de crecimiento de cada botella. El equipo debe tener un control de calibración que asegure su buen funcionamiento. El equipo debe contar con un módulo o celdas que permita las condiciones adecuadas de temperatura e incubación para la detección de micobacterias. El equipo debe contar con un sistema que permita la programación de los protocolos de tiempo de incubación para gérmenes comunes, levaduras y micobacterias. Señales visuales y sonoras de variaciones de temperaturas, fallas en el equipo, indicador de cultivos positivos y cultivos negativos. El equipo debe contar con un sistema de agitación homogénea de las botellas durante su incubación que sea adecuado para garantizar el crecimiento de los diferentes microorganismos. Debe permitir obtener reportes estadísticos con las variables epidemiológicas. Debe permitir extraer resultados de la base de datos al programa Whonet, así como la Interface con el sistema de información del laboratorio clínico y de la institución.
REACTIVOS	La botella debe contener el medio de cultivo con los requerimientos nutricionales y de atmosfera necesarios para el crecimiento de los diferentes microorganismos, así como

“Salud – Calidad – Humanización”

	contener la sustancia inhibidora de los antibióticos y un anticoagulante que no inhiba el crecimiento bacteriano, que permita el procesamiento de muestras de sangre y líquidos corporales debidamente avalado por Los entes de control tanto a nivel nacional como internacional.
VARIOS	Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de hemocultivos debe garantizar que no interferirá con el de identificación y susceptibilidad de microorganismo y la interfaz bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los resultados al sistema de información del laboratorio que se esté utilizando en el momento de la adjudicación.) Este grupo debe ser ofertado en la totalidad de sus ítems.

GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
133	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos gram negativos.	PANEL/TARJETA UNIDAD
134	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram Negativos. Debe incluir prueba de Betalactamasa (BLEE) así como el listado actualizado de antibióticos y puntos de corte según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
135	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad antimicrobiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram Negativos presentes en muestras de orina, debe incluir prueba de Betalactamasa, Confirmatoria y listado actualizado de antibióticos y puntos de corte según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
136	1228805091	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	Paneles o tarjetas para la identificación automatizada de microorganismos Gram positivos.	PANEL/TARJETA UNIDAD
137	1228805100	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad automatizada microbiana por concentración mínima inhibitoria (MIC) de gérmenes Gram positivos, debe incluir prueba confirmatoria de oxacilina (cefoxitin), prueba de resistencia inducible en macrolidos,	PANEL/TARJETA UNIDAD

“Salud – Calidad – Humanización”

				prueba de betalactamasa y listado de antibióticos y puntos de corte actualizados según norma CLSI vigente.	
138	1228805034	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE Streptococcus spp.	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad microbiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC) de Streptococcus spp incluyendo Streptococcus pneumoniae. Debe incluir antibióticos específicos para este microorganismo y puntos de corte vigentes según norma CLSI vigente.	PANEL/TARJETA UNIDAD
139	1228805095	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE LEVADURAS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de levaduras.	PANEL/TARJETA UNIDAD
140	1229605391	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE LEVADURAS	Paneles o tarjetas para la determinación de susceptibilidad microbiana automatizada por concentración mínima inhibitoria (MIC), en especies de Levaduras	PANEL/TARJETA UNIDAD
141	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de especies de Neisserias y Haemophilus	PANEL/TARJETA UNIDAD
142	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERUM	Paneles o tarjetas para identificación automatizada de microorganismos anaerobios y especies de Corynebacterium en diferentes tipos de muestras biológicas.	PANEL/TARJETA UNIDAD

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 8

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACION Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS	Sistema automatizado que permita una precisa identificación de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, Neisserias, Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras que puedan estar presentes en muestras de especímenes clínicos, superficies y ambiente. Especificaciones del Sistema: Base de datos amplia y actualizada de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, Neisserias, Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras. La capacidad del equipo para el montaje de pruebas debe ser adecuado para el promedio diario de muestras procesadas en la institución. Determinación de susceptibilidad por concentración mínima inhibitoria (MIC). Las tarjetas o paneles deben contener las diluciones y los puntos de corte según la norma CLSI vigente y exigida por la Secretaria de Salud de Bogotá.
---	--

	El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram negativos debe contener la prueba para detección de Betalactamasa (BLEE) y todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI. El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram positivos debe contener: Prueba para la confirmación de resistencia a Oxacilina (Cefoxitina), la prueba de resistencia inducible en Macrólidos, y prueba de Betalactamasa, así como todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI. La dilución del microorganismo para la prueba de susceptibilidad debe ser automatizada, para asegurar la exactitud en el inóculo. Debe contar con un software que permita determinar el fenotipo de resistencia natural y adquirida para la adecuada lectura interpretada del antibiograma. Este software debe permitir la activación y creación por parte del usuario de reglas de supresión y alarmas en caso de perfiles de resistencia críticos, además de inclusión de pie de página en los resultados. El software debe ser en español y abierto a diferentes posibilidades de ingreso de información como pruebas de identificación, antibiogramas y pruebas manuales en caso que se requiera. Se debe contar con la última versión y compromiso de actualización cuando se disponga de una versión nueva. Debe contar con un sistema de estadística y análisis epidemiológico que sea compatible su traducción con el sistema Whonet o el sistema que ordene la secretaria de salud para el reporte epidemiológico. La parametrización de variables epidemiológicas como muestras, antibióticos, puntos de corte y servicios será responsabilidad de la casa comercial. El sistema debe permitir la elaboración de informes de vigilancia epidemiológica y resistencia bacteriana para soporte institucional e investigativo. El equipo debe permitir el almacenamiento (Backup) de datos demográficos y resultados de pruebas, de los pacientes con un sistema de consulta y búsqueda rápida, permitiendo la impresión de cualquier información histórica en el momento que se requiera. El oferente debe garantizar que a la terminación del contrato, la información contenida de los resultados procesados sea entregada en medio magnético y de fácil consulta en cualquier equipo de cómputo. El equipo automatizado debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado tanto de reactivos como de pruebas, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente. Los paneles o tarjetas deben ser sellados herméticamente una vez sean inoculados con el fin de garantizar en su totalidad la esterilidad de la prueba durante y después de su procesamiento. El equipo debe contar con un sistema estandarizado de lectura del inóculo bacteriano, que garantice el control de calidad y precisión del proceso así como su correspondiente control o calibrador. El oferente debe garantizar la parametrización de cada uno de los exámenes de la sección así como la transmisión bidireccional (LIS) entre el sistema interno del laboratorio y los equipos instalados. El oferente debe garantizar que las pruebas en las cuales no se obtenga un resultado concluyente o final con el equipo instalado y los reactivos disponibles será su responsabilidad el envío y procesamiento de dicha muestra a un laboratorio reconocido y de igual nivel al de la institución, que cuente con los controles de calidad exigidos para emitir un resultado confiable. Estos resultados deben ser entregados a la mayor brevedad posible para que no se presenten demoras en el apoyo diagnóstico y correcto tratamiento del paciente. Sin que genere costo alguno para el Hospital Militar.
--	--

REACTIVOS	El oferente se compromete a entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa hasta el reporte final de los resultados así: insumos para pruebas confirmatorias exigidas por la secretaria de salud y adicionales (sensidiscos y/o tiras impregnadas con diluciones de antibiótico para confirmación de carbapenemasas en microorganismos Gram Negativos y las que se requieran según recomendaciones de la casa comercial), reactivos para pruebas bioquímicas complementarias (Reactivo de oxidasa, indol, coagulasa, catalasa), controles (Cepas ATCC liofilizadas para el control de las tarjetas/paneles de identificación y susceptibilidad). paneles/tarjetas adicionales a las solicitadas (dos tarjetas de cada referencia al mes) para evaluar el control de calidad interno y otros elementos como papel, tubos de inoculación, escobillones y soluciones, que se requieran para el procesamiento de la prueba completa sin que genere costo alguno para el Hospital Militar. El oferente debe garantizar la estabilidad de las moléculas de antibióticos y de las pruebas bioquímicas y de no ser así, debe proceder al cambio de tarjetas y/o proveer una alternativa que cumpla con los mismos parámetros de resultados que el defectuoso, brindando todos los insumos necesarios hasta llegar al resultado final.
VARIOS	Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de identificación y susceptibilidad debe garantizar que no interferirá con el de equipo de hemocultivos y que la interfaz sea bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los resultados al sistema de información del laboratorio que se utilizando en el momento de la adjudicación.) y se pueda realizar sin conflictos a los sistemas de información requeridos (Laboratorio, Secretaria de Salud e Institucional).

EL GRUPO 8 DEBE SER OFERTADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ÍTEMS.

GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
143	1229405090	41116000	ANCA MPO	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
144	1229405054	41116000	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrófilos- PR3)	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
145	1229620366	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig G	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
146	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
147	1229620007	41116000	Anti -C1q	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
148	1228005107	41116000	Anti fosfolípidos IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
149	1228005108	41116000	Anti fosfolípidos IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
150	1228005483	41116000	Anticardiolipina IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

151	1228005486	41116000	Anticardiolipina IgM	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
152	1228005684	41116000	ANTI DNA dss de alta avides	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
153	1228605726	41116000	ANTI RNP	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
154	1228805168	41116000	ANTI Sm	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
155	1228805186	41116000	ANTI SSa	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
156	1228805201	41116000	ANTI SSb	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
157	1229605032	41116000	ANTITRANSGlutaminasa IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
158	1229605033	41116000	ANTITRANSGlutaminasa IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
159	1229605034	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgG/ IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
160	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
161	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA o IgG	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
162	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 9.

EQUIPOS (2) PARA ENSAYOS INMUNOENZIMATICOS	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de más de 8 pruebas en una o dos plataformas simultáneas ubicado en la sección de inmunología clínica. Principal y Back up
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe incluir equipo de montaje, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
REACTIVOS	Consumibles debe incluirse hojas, agua destilada o destilador de agua, tinta, crioviales para separación, almacenamiento y dilución de muestras, frascos de lavado, puntas amarillas y azules, placas o instrumento para

“Salud – Calidad – Humanización”

	Equipo de ELISA, porta Crioviales, ácido clorhídrico al 0.1 N. frasco buffers del equipo o su análogo, papel impresión, solución de lavado, etanol al 70 %, toallas secas para limpieza de equipo, pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
VARIOS	Deben colocar un equipo de compute e impresora. Se debe incluir una nevera de 2 – 8 °C.

GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
163	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA
164	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA
165	1228405091	41116000	HLA B 27	CITOMETRIA DE FLUJO	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 10.

UN (1) EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO	Características citómetro de flujo de última tecnología, 1 o 2 láser digital, ubicado en el laboratorio de inmunología clínica. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Deben incluirse en el valor de la prueba los siguientes consumibles Buffer de lisis, buffer de limpieza, buffer de corrido, controles internos, tubos para montaje de Citometría según requerimiento de la prueba, hojas impresión y tinta, control de calidad interno, un juego de pipetas y todos los que se requieran de acuerdo a los reactivos y equipo ofertado. Las determinaciones de CD4/CD8/CD3 y de CD19/CD20 deben ser sobre población de células CD45.
	LAS PRUEBAS ENUNCIADAS DEBEN REALIZARCE EN EL MISMO EQUIPO.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
166	1229405094	41116000	ANCA C	IFI	PRUEBAS
167	1228405015	41116000	ASMA/AMA	IFI	PRUEBAS
168	1229620365	41116000	ANTI DNA	IFI	PRUEBAS

“Salud – Calidad – Humanización”

169	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre células Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS.	IFI	PRUEBAS
-----	------------	----------	---	-----	---------

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 11.

UN (1) EQUIPO IFI	Equipo automatizado de montaje para láminas de IFI y microscopio de fluorescencia. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas de IFI: ANAS; ANTI DNA; ANCAS; AMA Y ASMA deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados.
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	Los equipos deben venir abiertos para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe incluir equipo de montaje mínimo 8 láminas, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente, agua destilada o destilador.
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
REACTIVOS	Se deben incluir conjugados polivalentes, buffer, medios de montaje, control negativo y control positivo titulado, Consumibles debe incluirse agua destilada, placas de cultivo fondo plano en caso necesario, tinta, Crioiales y porta crioiales para almacenamiento de muestras, gradillas, puntas amarillas, papel impresión, cubreobjetos, frasco buffers, Pipetas pasteur plásticas y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas. Además debe incluir el control de calidad externo

GRUPO 12. BIOLOGIA MOLECULAR-HLA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
170	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA-ALTA Resolución ESTUCHE	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
171	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA-ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA
172	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA-ALTA Resolución	BIOLOGIA MOLECULAR	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 12.

“Salud – Calidad – Humanización”



UN (1) EQUIPO TERMOCICLADOR	Tapa y tiempos de ascenso / descenso térmico ajustables. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Rango térmico mínimo de 2 – 100 0C.
	Precisión por lo menos +/- 0.5 0C.
	Amplificación para placa en bloque de 96 pozos.
	Programable.
	Cámara de electroforesis con fuente de poder. Disponibilidad inmediata de cámara de electroforesis y termociclador en caso de daño
	Hojas DE TRABAJO PARA INTERPRETACION DEL HLA ABR y el B27
	Memoria USB para registro de foto documentación de geles, pipeta multicanal de 0 – 10 ul.
	Crioviales estériles.
	2 Juego de pipetas.
REACTIVOS	kit de extracción de ADN, tubos libres de dnasa, puntas con filtro 5-10ul, 10-100 ul, 100-1000ul, y todos los consumibles y equipos necesarios según metodología a utilizar. (buffer tris borato edta 10 x , isopropanol grado biología molecular, agua desionizada, etanol grado molecular, taq polimerasa, agarosa grado biología molecular, Syber green, agua destilada, papel de impresión, tinta de impresora, caja para almacenamiento del dna, software de analisis HLA A B DR con control de calidad externo) El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 13 ELECTROFORESIS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
173	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	ELECTROFORESIS	PRUEBA
174	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	ELECTROFORESIS	PRUEBA
175	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	ELECTROFORESIS	PRUEBA
176	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	ELECTROFORESIS	PRUEBA
177	1228605060	41116000	Inmunofijación	ELECTROFORESIS	PRUEBA
178	1228805046	41116000	ELECTROFORESIS POR ISOELECTROENFOQUE PARA BANDAS OLIGOCLONALES	ELECTROFORESIS	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 13

UN (1) EQUIPO EFP	Equipo automatizado debe incluir cámara de electroforesis, fuente de poder, computador e impresora y regulador de corriente de ser necesario. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Interfaces gráficas.
	Software de lectura y análisis.
Reactivos	Juego de pipetas.
	Consumibles debe incluir controles de suero, HB y LCR, agua destilada, hojas, tinta, metanol, etanol, frascos para buffer, solución de lavado y decolorantes, concentradores para orina, puntas amarillas, crioviales y porta crioviales para almacenamiento de muestras, toallas secas para limpieza equipo, y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada.
	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 14 FLUOROMETRIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
179	1229605051	41116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
180	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
181	1229620363	41116000	Anticuerpos Anti Citrulinas	FLUOROMETRIA	PRUEBAS
182	1229605062	41116000	Calprotectina en materia fecal	FLUOROMETRIA	PRUEBAS

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 14

UN (1)EQUIPO FLUOROMETRO	Equipo automatizado. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas de alérgenos serán solicitadas según volumen.
	Incluye software de procesamiento y lavados, computador e impresora y regulador de corriente.
	Proceso automatizado
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Interfaces bidireccionales de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba.
Reactivos	Se deben incluir conjugados, controles de curva, reactivos de curvas de calibración, soluciones de lavados y del proceso según el analito, soluciones de mantenimiento, tinta, Crioviales para separación de muestras y porta crioviales, gradillas, puntas amarillas, papel

“Salud – Calidad – Humanización”

	impresión, frasco buffers del equipo, y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada. Además debe incluir el control de calidad externo El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
--	--

GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
183	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
184	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA (ANTICUERPOS POLICLONALES)	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
185	1229405330-QUI	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 Y 4	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
186	1229405327	41116000	C 3	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
187	1229405328	41116000	C 4	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
188	1229605112	41116000	Factor Reumatoide	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
189	1229405326	41116000	IgA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
190	1229405330	41116000	IgG	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
191	1229405325	41116000	IgM	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
192	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
193	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

194	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA
195	1229605501	41116000	Anti B2 microglobulina1	NEFELOMETRIA O TURBIDIMETRIA CINETICA	PRUEBA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 15

UN (1) EQUIPO NEFELOMETRO / TURBIDIMETRO	Equipo automatizado. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Las pruebas deben realizarse en el mismo equipo con independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
	Incluye software de procesamiento y lavados
	El equipo debe venir abierto para programar, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Debe haber independencia de procesamiento de la muestra y validación de resultados
	Mantenimientos e inicio auto programable.
	Debe programarse exceso de antígeno.
	Utilización de láser según metodología.
	Instalar Interfase bidireccional de registro.
	Diluciones automáticas según Linearidad de la prueba
Reactivos	Consumibles debe incluirse buffer y diluyentes, solución de lavado. Segmentos de dilución, copillas, controles y calibradores, tinta, Crioviales y porta crioviales, gradillas, puntas amarillas, papel impresión y todo lo necesario para el procesamiento y reporte final de la prueba de acuerdo al equipo y técnica ofertada, Kappa y lambda libre la detección debe ser con anticuerpos policlonales, además debe incluir control calidad externo. La subclase de IgG y la B2 microglobulina deben incluir control de calidad externo. El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 16 PRUEBAS ESPECIALES					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
196	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

197	122800005033	41116010	TOXO AVIDEZ	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA
198	1228605052	41116000	DIMERO D	ENSAYO INMUNOENZIMATICO	PRUEBA

SI EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 16 LE HA SIDO ADJUDICADO TAMBIEN EL GRUPO 1 SE ACEPTA QUE LAS PRUEBAS SE PROCESAN EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS (QUIMICA O INMUNOLOGIA) SEGÚN LA PLATAFORMA QUE MANEJE CADA CASA COMERCIAL.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, REACTIVOS Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 16

EQUIPO PARA ENSAYOS INMUNOENZIMATICOS	Equipo automatizado con posibilidad de montaje de más de 4 pruebas
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe venir abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe incluir equipo de montaje, lavado automatizado, computador e impresora y regulador de corriente en caso necesario.
	Mantenimientos e inicio auto programable. Adecuaciones para la colocación del equipo (TEMPERATURA)
	Interfaces bidireccionales de registro.
REACTIVOS	El número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

GRUPO 17 BIOLOGIA MOLECULAR PARA MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
199	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	Deteccion del complejo Mycobacterium por PCR en tiempo real, que permita determinar la resistencia a Rifampicina en muestras de esputo, Lavado Broncoalveolar y otras	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

200	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	Detección del Clostridium difficile debe incluir la determinación de cepas toxigénicas y epidémicas en muestras fecales.	PRUEBA
-----	------------	----------	---	--	--------

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 17

EQUIPO AUTOMATIZADO DE BIOLOGIA MOLECULAR	Equipo para PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real, para el diagnóstico de enfermedades infecciosas en diferentes muestras biológicas, con interpretación del resultado. El sistema debe tener la capacidad para combinar la preparación de la muestra, purificación, extracción de DNA o RNA, amplificación y detección del blanco molecular en un solo módulo que no requiera procedimientos ni equipos adicionales para el montaje de la prueba.
---	---

GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
201	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	Determinación cuantitativa de ARN de VIH tipo 1 en suero y/o Plasma, Detección menor o igual a 40 copias/ml, DEBE INCLUIR EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, el cual debe medir RNA de HIV tipo 1	KIT
202	1228005037	41116000	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	Determinación cuantitativa de DNA de para HEPATITIS B tipo 1 en suero y/o plasma, Detección mínima de 20 UI/ml.	KIT

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y VARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 18.

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO	PCR (Reacción de polimerasa en cadena en tiempo real.)
	Extracción automatizada de ARN – VIH TIPO 1, y DNA de HEPATITIS B
	Tiempo en el procesamiento del ensayo (preparación de muestras y reactivos, detección y amplificación): máximo de seis horas para el procesamiento de mínimo 24 muestras
	Volumen de muestra de plasma o sangre total a procesar: entre 500 y 1500 lambdas
	Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y lectura de códigos de barras

“Salud – Calidad – Humanización”

	Debe proveer cámara de extracción con luz ultravioleta si es necesario para el procesamiento de las muestras.
VARIOS	El proveedor proporcionará todos los consumibles respectivos, que cumplan con las características adecuadas para trabajar biología molecular y/o los reactivos adicionales necesarios para el procesamiento de las muestras de acuerdo al equipo ofertado. Detección menor o igual a 40 copias/ml y máximo 10 millones de copias/ml para HIV La estabilidad del reactivo debe ser mínimo de 28 días.

GRUPO 19 PRUEBA DE EFICIENCIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
203	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINO LOGIA Y OTROS	Debe medir IFG-1, procalcitonina, anti TPO, Vitamina D, Insulina, anti TG en suero.	KIT ANUAL
204	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	Debe medir: Ferritina, Folato, Vitamina B12, Cortisol, TSH, T3, T4, T4 libre, Inmunoglobulina E, CEA, Alfabetoproteina, CA - 125, FSH, LH, Tiroglobulina, PSA total, PSA Libre, Estradiol, DHEAS, Prolactina, Testosterona, PTH, BHCG, Digoxina, Hormona de Crecimiento, cortisol en orina de 24 horas, ciclosporina, tacrolimus, Anti HBc IgM, T3 libre, B-CROSS y/o PIRILINKS proteínas transportadoras de hormonas sexuales, cannabinoides en orina y cocaína en orina.	KIT ANUAL
205	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	ACTH, ALDOSTERONA, ANDROSTENEDIONA, 17 HIDROXIPROGESTERONA, RENINA DIRECTA, TESTOSTERONA LIBRE.	KIT ANUAL
206	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	Anti-HBc Anti-HIV-1 y 2 y/o Anti-HIV-Combi	KIT ANUAL

“Salud – Calidad – Humanización”

207	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	Para: Equipo automatizado, líquido de sangre total origen humano. Debe evaluar morfología min 12 muestras para equipo y 6 para evaluar morfología celular.	KIT ANUAL
208	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	Plasmas liofilizados. 12 muestras.	KIT ANUAL
209	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÍA	Control de calidad externo para la evaluación de identificación y susceptibilidad bacteriana con Cepas liofilizadas o en medio de transporte sellado, láminas coloreadas o para colorear y/o microfotografías para evaluar la coloración de Gram y ZN.	KIT ANUAL
210	1228005203	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES	Debe medir mínimo: pCO2, pH, pO2, total CO2, Calcio, Sodio, Potasio, Cloro, Glucosa, Lactato	KIT ANUAL
211	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Metabolitos en orina	Debe medir mínimo: Ácido úrico, Calcio, Cloro. Creatinina, Fósforo, Glucosa, micro albuminuria, Urea, Proteínas totales, Potasio, Sodio	KIT ANUAL
212	1228005214	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA	Mide mínimo: urea. Glucosa, colesterol total. HDL. Ácido úrico. Creatinina, proteínas totales. Albúmina, Triglicéridos. Bilirrubina total. ALAT. ASAT. LDH. CPK. Amilasa. FAL, Sodio. Potasio. Calcio. Magnesio. Cloro. Fósforo, TIBC, Hierro, Amylase, GGT.	KIT ANUAL
213	1228005034	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c	Medición de Hemoglobina glicosilada HbA1C	KIT ANUAL
214	1227650039	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO parasitología	Muestras formoladas y/o láminas o microfotografías	KIT ANUAL
215	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO uroanálisis	Muestras líquidas y/o sedimentos. Láminas coloreadas o para colorear Debe manejar el control de las tiras.	KIT ANUAL
216	1228005109	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INMUNO INFECCIOSAS	Debe medir: CMV IgG e IgM, Rubéola IgG e IgM, Toxoplasma IgG e IgM,	KIT ANUAL

“Salud – Calidad – Humanización”

217	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VDRL Y TPHA	Debe medir la serología en suero	KIT ANUAL
218	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	Debe medir Troponina T y/o I, CK, CKMB.	KIT ANUAL
219	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	Debe medir: Cocaína. Benzodicepinas. Barbitúricos. Marihuana, Anfetaminas, Metanfetaminas, Morfina y Tricíclicos	KIT ANUAL

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 19

Proveedor debe	Enviar y recibir resultados por internet o fax
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de mejoramiento cuando estos se requieran.
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión, VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar el desempeño de las pruebas del laboratorio.
	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados por la norma (ISO) 17043 de 2010 (acredita programas de control de calidad externo a nivel internacional.
	El tipo de matriz debe ser humana.
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días.
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en cada área del laboratorio clínico.
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e interpretación.

GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION

“Salud – Calidad – Humanización”

220	1228005218	41116000	CONTROL CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	ANCAS, AMA, ANTI MPO, ANTI PR3,ANTI B2 GLICOPROTEIN,ANTI CARDIOLIPINA,ENAS,ANTI SCL70,ANTICCP,FR, C3,C4,HAPTOGLOBINA,IgS y EF DE HB, BANDAS, OLIGOCLONALES, ELECTROFORESIS EN SUERO, ASCAS, ANTITRASGLUTAMINASAS, ANTI PEPTIDO DE GLIADINA, HLA B27, CD4, CD8, LINFOCITOS B, ANTI DNA.	KIT ANUAL
-----	------------	----------	--	--	-----------

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO 20

Proveedor debe	Enviar y recibir resultados por internet o fax
	Dar Asesoría permanente sobre el manejo de los productos.
	Todos los programas de Control externo deben garantizar un acompañamiento y asesoría científica al Laboratorio Clínico en el manejo e interpretación de las variables analizadas. Elaborar planes de mejoramiento cuando estos se requieran.
	El reporte debe contener mínimo: comparación interlaboratorios, valores de referencia, desviación estándar, SDI, curvas de regresión, VARIANZA, criterio de aceptabilidad o concordancia, además de ofrecer histogramas, dispersogramas y otras herramientas que permitan evaluar el desempeño de las pruebas del laboratorio.
	Los programas mínimos deben estar certificados y/o acreditados
	El tipo de matriz debe ser humana.
	Una vez enviado los datos de los analitos a evaluar, el tiempo de respuesta de análisis no debe ser mayor a cinco días calendario.
	El programa debe asegurar que nuestros analitos sean comparados por metodología y reactivo con un grupo de comparación representativo.
	El programa debe ofertar mínimo el 80% de las pruebas procesadas en cada área del laboratorio clínico.
	El control de calidad externo del microscopio de fluorescencia debe garantizar un acompañamiento y asesoría científica para su manejo e interpretación.

GRUPO 21 AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
221	1228805075	41116000	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo y diferencial para	PLACA PREPARADA

“Salud – Calidad – Humanización”

				salmonella y shiguela.	
222	1228805024	41116000	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo para aislamiento e identificación de organismos coliformes y patógenos entéricos	PLACA PREPARADA
223	1229605780	41116000	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	Placa preparada estéril y lista para su uso con medio para siembra primaria y aislamiento de microorganismos gram positivos y gram negativos.	PLACA PREPARADA
224	1228805044	41116000	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Agar utilizado para las pruebas de sensibilidad microbiana para bacterias de crecimiento rápido y para bacterias que requieren factores especiales de crecimiento como el Haemophilus y Neisserias entre otras por el método de Kirby-Bauer.	PLACA PREPARADA
225	1228805077	41116000	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	Placa preparada, estéril y lista para su uso con medio selectivo con antibióticos para el aislamiento de hongos patógenos.	PLACA PREPARADA
226	1228805060	41116000	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso con Medio selectivo para el aislamiento de hongos patógenos, adicionado con antibiótico para inhibición de crecimiento bacteriano.	PLACA PREPARADA
227	1228805136	41116000	AGAR THAYER MARTIN PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de Género Neisseria que se pueden encontrar en las muestras clínicas	PLACA PREPARADA
228	1228805008	41116000	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	Placa preparada, estéril y lista para su uso para cultivo de microorganismos fastidiosos que se pueden encontrar en las muestras clínicas.	PLACA PREPARADA
229	1228805084	41116000	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZON PREPARADO	Medio líquido en tubo de vidrio, estéril listo para su uso para el cultivo de microorganismos a partir de	TUBO

"Salud – Calidad – Humanización"

				muestras clínicas.	
230	1228805147	41116000	CALDO SELENITE PREPARADO	Medio líquido enriquecido, selectivo para el aislamiento de Salmonella a partir de muestras clínicas.	TUBO
231	1227650853	41116000	MEDIO DE TRANSPORTE	Tubo que debe contener torunda o aplicador con punta de rayón para la toma de la muestra, el medio de transporte debe ser AMIES con carbón vegetal.	TUBO
232	1228805135	41116000	AGAR SELECTIVO PARA GRAM POSITIVOS	Placa preparada, estéril lista para su uso como medio selectivo de microorganismo gram positivos.	PLACA PREPARADA
233	1228805070	41116000	CALDO TIOGLICOLATO	Medio líquido para el cultivo de bacterias aerobias, anaerobias y microaerofilos presentes en muestras biológicas. Debe contener resazurina de sodio como indicador de oxidación-reducción del medio.	TUBO
234	1228805086	41116000	AGAR HECKTOEN ENTERICO	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Shigella en muestras clínicas.	PLACA PREPARADA
235	1228805099	41116000	AGAR XLD	Placa preparada, estéril lista para su uso para cultivo selectivo y aislamiento de especies de Salmonella y Shigella en muestras clínicas.	PLACA PREPARADA

GRUPO 22 AGARES ESPECIALES DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
236	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	Tubo tapa rosca de vidrio 20 x 125 con Medio de cultivo estéril listo para su uso inclinado, sólido diferencial y selectivo utilizado para la recuperación de Micobacterias de muestras sistémicas, principalmente para el aislamiento de Mycobacterium tuberculosis.	TUBO
237	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY	Placa preparada, estéril lista para su uso como medio selectivo y	PLACA PREPARADA

“Salud – Calidad – Humanización”

			SORBITOL	diferencial que contenga sorbitol en vez de lactosa para la detección de Escherichia coli O:157/H7 en muestras clínicas.	
--	--	--	----------	--	--

GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
238	1229605066	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de patógenos urinarios.	PLACA PREPARADA
239	1229605067	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de Staphylococcus aureus resistentes a metilicina (MRSA).	PLACA PREPARADA
240	1228805082	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies de cándida clínicamente significativas.	PLACA PREPARADA
241	1229605068	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias productoras de betalactamasas de espectro extendido.	PLACA PREPARADA
242	1228805081	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias resistentes a carbapenems..	PLACA PREPARADA
243	1228805037	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	Placa preparada, estéril lista para su uso con medio cromogenico para aislamiento y diferenciación de especies bacterias (Enterococcus)	PLACA PREPARADA

“Salud – Calidad – Humanización”

				resistentes a vancomicina	
244	1229605070	41116000	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	Método para el aislamiento y diferenciación de Streptococcus del grupo B (Streptococcus agalactiae). Debe contener caldo de enriquecimiento selectivo y agar cromogenico para la detección, aislamiento y diferenciación en muestra vaginal y anal de mujeres embarazadas como control prenatal.	PLACA PREPARADA Y TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO

GRUPO 24 PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGIA Y OTROS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
245	1228005011	41116000	TEST RAPIDO PARA DENGUE IgG/ IgM	Técnica cualitativa para detectar Dengue Ig G/ IgM en suero o plasma	PRUEBA
246	1228815079	41116000	PANEL DROGAS DE ABUSO	CROMATOGRAFIA rápida basada en el principio de uniones competitivas. La droga presente en la muestra de orina compite frente a los respectivos conjugados de las drogas por los puntos de unión al anticuerpo, DEBE INCLUIR 10 ITEM COCAINA. BENZODIACEPINAS. MARIHUANA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, METADONA, OPIACEOS Y FENILCICLIDINA, BARBITURICOS,	PRUEBA
247	1228005051	41116000	ANTIESTREPTO LISINAS	Técnica de aglutinación en lámina con partículas de látex sensibilizados con estreptolisina. El kit debe incluir control negativo y positivo , las tarjetas y mezcladores para realizar la prueba	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

248	1228005049	41116000	Prueba de floculación visible en microscopio para la detección cuantitativa del antígeno VDRL en suero, plasma humano y LCR que no requiera inactivar la muestra.	Debe incluir suspensión del antígeno listo para usar. Control negativo. Control positivo. Insumo para dispensación de antígeno y el inserto en español ,El lote debe corresponder con el del antígeno y su fecha vencimiento mínimo 1 año	PRUEBA
249	1228005022	41116000	PRUEBA DE EMBARAZO GONADOTROPINA CORIONICA	Tecnología inmuno-cromatografía cualitativa basada en la asociación de un anticuerpo monoclonal	PRUEBA
250	1228005093	41116000	PRUEBA RAPIDA HIV	Test de inmunocromatografía sensibilidad 95% especificidad 98%	PRUEBA
251	1228005326	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA MALARIA	Prueba cualitativa para detectar presencia de Plasmodium Falciparum y Plasmodium Vivax	PRUEBA
252	1229605071	41116000	PRUEBA RAPIDA PARA LEPTOSPIRA IgG/IgM	Un ensayo inmunosorbente ligado a una enzima para la detección cualitativa de anticuerpos IgG/IgM contra la Leptospira en suero o plasma	PRUEBA
253	1228805072	41116000	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO DEL GRUPO A	Determinación cualitativa de Streptococcus beta hemolíticos del grupo A provenientes de hisopados faríngeos o de cultivo puro. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa	PRUEBA
254	1229605072	41116000	INFLUENZA Ag A/B/H1N1	Determinación cualitativa de Influenza A/B/H1N1 provenientes de hisopados faríngeos. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
255	1229605073	41116000	ROTA VIRUS Y ADENOVIRUS	Determinación cualitativa de Rotavirus y Adenovirus provenientes de heces fecales. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
256	1229605074	41116000	VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO	Determinación cualitativa de virus sincicial respiratorio provenientes de hisopados faríngeos. Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa.	PRUEBA
257	1228805037	41116000	COAGULASA EN	Prueba rápida de aglutinación en látex para la detección de la	PRUEBA

“Salud – Calidad – Humanización”

			LATEX	enzima coagulasa en colonias sospechosas de Staphylococcus aureus.	
258	1229605151	41116000	SANGRE OCULTA	Prueba rápida cualitativa para la detención visual de la sangre oculta humana en heces	UNIDAD

GRUPO 25 MATERIAL TOMA DE MUESTRAS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
259	1227610075	41122000	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 1/2	Estériles, Tribiseladas, Adaptable al sistema de toma de muestras al vacío,	UNIDAD
260	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con gel y activador de la coagulación, Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
261	1227650726	41104107	TUBO AL VACIO TAPA LILA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles. Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con anticoagulante EDTA K2, Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente,	UNIDAD
262	1227650852	41121708	TUBO AL VACIO TAPA AZUL para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 3.2% Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente en presentación para adultos y pediátricos	UNIDAD
263	1227650042	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLO PEDIATRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con activador de la coagulación, Tapa de seguridad, Código de colores	UNIDAD

“Salud – Calidad – Humanización”

				aprobado internacionalmente,	
264	1227650729	41104107	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con anticoagulante EDTA K2, Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
265	1227650012	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	Deben ser tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Con ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 3.2% Tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente en presentación para adultos y pediátricos.	UNIDAD
266	122765048	41104107	TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE MICROMUESTRAS	Con anticoagulante EDTA k2 polipropileno de alta densidad y tapón de seguridad Con rango de llenado.	UNIDAD
267	1228405919	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON HEPARINA para toma de muestras sanguíneas al vacío	Tubos: estériles, Con marca de llenado, Material inerte y plástico, Medidas compatibles o suministrar adaptadores para que se puedan emplear en los equipos con que cuenta el Laboratorio Clínico. Etiquetas con códigos establecidos por las normas. Con heparina de sodio , tapa de seguridad, Código de colores aprobado internacionalmente.	UNIDAD
268	1227650019	41122000	JERINGA HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	*Polipropileno de alta densidad *Empaque individual *Embolo con membrana selladora que facilite la eliminación de aire *Prellenada con heparina equilibrada electrolíticamente. *Tapón de transporte *Lista para su uso *Capacidad de 1 ml	UNIDAD

"Salud – Calidad – Humanización"

GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
269	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	Útiles para la preparación de medios de cultivo sólidos a partir de agares deshidratados	UNIDAD
270	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	Adecuada para sellar cajas de cultivo y para marcar material para auto clavado	UNIDAD
271	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	Vial plástico en polipropileno con tapa estéril para congelar muestras a menos 20 °C, alicuotar o transportar muestras. Deben resistir la congelación y tener cierre hermético.	UNIDAD
272	1199030124	42281530	INDICADOR BIOLOGICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	Compatible con sistema de esterilización a vapor, fácil lectura enzimática. · Presentación en ampollas · Suministro del equipo lector de la prueba.	UNIDAD
273	1227650744	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 20X125	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas Reutilizable resistente a la esterilización	UNIDAD
274	1227650743	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 13X100	Tubo de vidrio tapa rosca de pyrex para toma de muestras microbiológicas Reutilizable resistente a la esterilización	UNIDAD
275	1227610081	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 1 microlitro	Paquete x 25 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
276	1229605075	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 10 microlitros	Paquete x 10 unidades, utilizadas para realizar siembras.	PAQUETE
277	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	Debe suministrar los equipos lectores para el producto ofertado y controles necesarios para el procesamiento de las muestras Consumibles hasta reporte final de la prueba	UNIDAD
278	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	Recipiente estéril de tapa rosca adecuado para la recolección de muestras de	UNIDAD

“Salud – Calidad – Humanización”

				orina para análisis físicoquímico y/o cultivo microbiológico. Debe presentar muestra.	
279	1229605179	41116106	DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA	Dispositivo estandarizado desechable.	UNIDAD
280	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	Sistema estandarizado para lectura de sedimento urinario.	UNIDAD
281	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
282	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE
283	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	Sobres para preparar o DEXTROSA líquida ya preparada que corresponda a concentraciones de 50, 75 y 100 mg para pruebas de tolerancia oral a la glucosa y dinámicas de endocrinología.	CAJA X 25
284	1176020305	41104014	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	palos de madera sin algodón , útiles para realizar inoculos y Repiques de microorganismos Y OTROS USOS	CAJA X 1000
285	117602310	41104014	ESCOBILLONES CON PUNTA DE ALGODÓN	Escobillón de madera con punta de algodón útil para la toma y siembra de muestras microbiológicas.	BOLSA X 10
286	1227650640	41122600	LÁMINAS CUBRE OBJETOS 22X22	Adecuadas para la observación microscópica de preparaciones en fresco	CAJA X 100 UNID
287	1227650644	41122600	LAMINAS PORTA OBJETOS 26x76	Adecuadas para realizar exámenes en fresco y coloraciones para observación microscópica	CAJA X 50 UNID
288	1227650630	41101112	RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE ORINA DE 24 HORAS	Recipiente plástico con tapa rosca adecuado para la recolección de muestras de orina de 24 horas para análisis químico. El volumen mínimo debe ser de 3 litros. Debe presentar muestra.	UNIDAD

“Salud – Calidad – Humanización”

289	1228405192	41122605	ACEITE DE INMERSION	Aceite para visualizar estructuras microscópicas en objetivo de 100 X, índice de refracción, viscosidad y densidad adecuada. Debe presentar muestra. Frasco por 100 ml.	FRASCO POR 100 ML
290	1196410117	42182013	ESPECULOS VAGINALES	Espéculos desechables en diferentes tamaños	UNIDAD
291	1228405215	41113034	INDICADOR DE PH	Rollo de papel indicador de PH en un rango entre 1 y 15	UNIDAD
292	1229620180	14121701	ROLLO DE PARAFILM	Adecuado para sellamiento de cajas, crioviales y tubos que contienen material biológico o reactivo	UNIDAD
293	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	Recipiente plástico de boca ancha para la recolección de materia fecal.	UNIDAD

GRUPO 27 MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
294	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
295	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
296	1229605947	12352208	TRIS BORATO -EDTA 10 X	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1L
297	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
298	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
299	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
300	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
301	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
302	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
303	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1 LT

“Salud – Calidad – Humanización”

304	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD
305	1229620086	41105203	ISOPROPANOL GRADO MOLECULAR	BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1 LT

GRUPO 28 COLORANTES Y REACTIVOS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
					PRESENTACION
306	1229405048	41105203	COLORACION DE GRAM CRISTAL VIOLETA DE GENCIANA al 0.68 %	Violeta de genciana en solución acuosa.	FRASCO X 1.000 ML
307	1229405050	41105203	COLORACION DE GRAM DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA	Composición: Alcohol etílico y acetona proporción 1:1.	FRASCO X 1.000 ML
308	1229405051	41105203	COLORACION DE GRAM SAFRANINA	Solución colorante hidro- alcoholica con los siguientes componentes: Safranina concentración < 1 % Alcohol etílico concentración <= 10%..	FRASCO X 1.000 ML
309	1229405049	41105203	COLORACION DE GRAM LUGOL SOLUCION YODO	Colorante líquido preparado Solución acuosa de potasio yoduro al 0.5%.	FRASCO X 1.000 ML
310	1229605713	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN ALCOHOL ACIDO	Colorante liquido preparado: Alcohol etílico >= 97% Ácido clorhídrico <=3%	FRASCO X 1.000 ML
311	1229405066	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN AZUL DE METILENO SOLUCION 1%	Colorante liquido preparado Alcohol etílico y Azul de Metileno	FRASCO X1000 ML
312	1229405052	41105203	COLORACION ZIEHL NEELSEN FUSCINA FENICADA	Colorante líquido preparado Fenol >= 5% Fuscina Básica 0,3% Alcohol Etílico >10%.	FRASCO X 1.000 ML

“Salud – Calidad – Humanización”

313	1228405172	41105203	COLORANTE AZUL DE CRESILO BRILLANTE	Colorante preparado para recuento de reticulocitos	FRASCO X 100 ML
314	1228205119	41105203	COLORANTE WRIGTH	Colorante preparado para coloración de extendidos de sangre para visualizar morfología globular y hemoparasitos	FRASCO X 500 ML
315	1229410027	41105203	DECOLORANTE COLORACION DE HANSEN	Etanol al 95%.	FRASCO X 500 ML
316	1229405072	41105203	EOSINA COLORACION DE HANSEN	Eosina 1/200 (0,30 grs. de eosina en 60 ml. de alcohol metílico).	FRASCO X 500ML
317	1227650008	41105203	EOSINA G 5 %	Colorante para vitalidad de espermatozoides	FRASCO X 50 ML
318	1229405015	41105203	LUGOL SOLUCIÓN DE YODO-YODURADA	Solución yodada al 2% para visualizar parásitos en muestras de heces,	FRASCO POR 250 ML
319	1229405348	41105203	COLORACION DE FIELD A + B	Coloración para hemoparasitos	FRASCO 100 ML
320	1229405349	41116105	SALES FOSFATADAS DE FIELD	Agua amortiguadora	FRASCO X 1000 ML
321	14229405350	41105203	AZUL DE METILENO FOSFATADO DE FIELD	Coloración para hemoparasitos	FRASCO X 1000 ML
322	1051000237	51171622	HIDROXIDO DE SODIO 1N	Reactivo que se utiliza para preparar la solución que frena la reacción en la técnica de ADA	FRASCO X 1 KG
323	10501000015	51171622	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de muestras en la técnica de 41ADA	FRASCO X 1 KG
324	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 10%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de muestras microbiológicas.	FRASCO X 500 ml
325	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 20%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de muestras microbiológicas.	FRASCO X 500 ml
326	1229405016	12352316	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	Reactivo liquido preparado útil para el procesamiento de	FRASCO X 500 ml

“Salud – Calidad – Humanización”

				muestras microbiológicas.	
327	1229405023	12352320	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	Compuesto químico útil en el procesamiento de muestras microbiológicas	FRASCO X 500 ml

GRUPO 29 PRUEBAS VARIAS - LATEX PARA MENINGITIS					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
328	1228005053	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	El reactivo de látex para meningitis debe incluir: 1. Antígenos: Haemophilus Influenza tipo B. Streptococo Pneumoniae. E Coli K1. Streptococcus grupo B. Neisseria meningitidis A.B.C.Y.W 135., 2. Control positivo y negativo. y control del látex, 3. La prueba se pueda realizar en LCR, suero, orina y confirmación en colonias, 4. Fecha de vencimiento, mayor 6 meses. 5.Debe contener todos los consumibles necesarios para la prueba completa	KIT

GRUPO 30 VSG					
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
329	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	Insumo necesario para el procesamiento de la velocidad de sedimentación globular en equipo automatizado	PRUEBA

ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA VSG	TECNOLOGÍA: lectura óptica para sedimentación en tiempo real
	Lectura de muestras pediátricas o que ofrezca otra alternativa para su procesamiento
	No produzca desechos o en mínimas cantidades de los mismos
	Debe tener controles internos y externos mínimo dos niveles
	Debe tener conexión a la (LIS) sistema de información del laboratorio y lectura de códigos de barras.

GRUPO 31 PRUEBAS VARIAS - TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
330	1229605039	41116000	TIEMPO DE SANGRIA /ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	Adhesividad plaquetaria automatizada PFA 100 o 200	PRUEBA

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL LABORATORIO

- 1. Registros sanitarios (INVIMA) vigentes tanto de los reactivos como de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente para cada uno de los ítems ofertados a igual que los equipos.
Cuando el equipo, reactivo o insumo solicitado no requiera registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.
- 2. Certificación de Comercialización y/o representación del fabricante al oferente.
- 3. El proponente debe presentar carta de distribución autorizada por el fabricante vigente a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- 4. Ficha técnica, Folletos o insertos por ítem solicitado en idioma español y/o su traducción en caso de estar en otro idioma de los reactivos ofertados y/o de los equipos propuestos para apoyo tecnológico.
- 5. El oferente certificará con carta de compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos y repuestos en el país, que permita proveer al HOMIC el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro Laboratorio para permitir el procesamiento oportuno de las exámenes solicitados.
- 6. El oferente que se adjudique, anexara carta de responsabilidad y manejo de los residuos generados por los equipos o pruebas que se suministren en apoyo tecnológico de acuerdo al grupo ofertado.
- 7. El oferente debe presentar una carta de compromiso de cambio de reactivos por fecha de vencimiento, o de aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
- 8. Al oferente al que se le adjudique cualquier grupo anexara los respectivos manuales técnicos de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español. Adicionalmente se entregará una guía rápida de manejo.
- 9. Ficha de seguridad de los reactivos ofertados y/o de los equipos propuestos para apoyo tecnológico debe ser entregada una vez sea adjudicado el proceso
- 10. El oferente deberá anexar 2 certificaciones de experiencia de uso de los reactivos y equipos ofertados , firmada por el jefe de laboratorio en que conste la calidad de los reactivos y el funcionamiento adecuado de los equipos y la asesoría técnica- científica brindada por el oferente

El oferente será el responsable de la veracidad y exactitud de los documentos presentados al igual que todos los compromisos deben venir firmados por el representante legal de la firma.

Los catálogos y literatura suministrada con la propuesta no serán devueltos porque forman parte de los antecedentes del proceso.

2.2.1 EQUIPOS COLOCADOS COMO APOYO TECNOLÓGICO GENERALIDADES.

- 1. Los equipos colocados en apoyo tecnológico deben ser de última tecnología, nuevos o tener máximo tres años de uso, debe presentar:

“Salud – Calidad – Humanización”

Certificado expedido por el fabricante o su representante en el país de origen o importador en el que conste número de serie del equipo y fecha de fabricación), que se encuentran en estado óptimo de operación y funcionamiento.

- El proveedor que oferte para el grupo No. 1 en apoyo tecnológico deberá colocar como mínimo 2 equipos de cómputo de escritorio con su respectivo software, licencia e impresora láser, los demás mínimo 1.
 - Si el equipo ya ha sido utilizado, el oferente debe presentar certificación de los mantenimientos correspondientes a los últimos seis meses de su funcionamiento hasta la fecha, ya sea que el equipo se encuentre en el hospital o entre por primera vez al hospital.
 - El proveedor deberá adjuntar certificación de las actualizaciones del software de los equipos que sustenten que se aplican las últimas tecnologías.
 - El oferente que deba colocar el Software anexará las licencias respectivas de cada una de las estaciones de trabajo y del servidor, correspondientes a sistema operativo, bases de datos y antivirus.
 - El oferente será el responsable de la veracidad y exactitud de los documentos presentados al igual que todos los compromisos deben venir firmados por el representante legal de la firma.
 - Los equipos en apoyo tecnológico deberán ser entregados, instalados y puesto en marcha, máximo dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato
2. Cada equipo debe contar con su respectivo regulador de voltaje además de los accesorios y/o complementos necesarios para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS) y en caso de corte de energía garantizar por lo menos 30 minutos de funcionamiento para proteger los procesos clínicos en curso.
3. Al oferente que se adjudique los grupos 1, 2,4 y 5 deberán garantizar los equipos principales en cada sección del laboratorio con equipos de respaldo con la misma tecnología del equipo principal, que utilicen los mismos reactivos, los mismos controles y calibradores.
4. Deben tener conexiones bidireccionales que se comuniquen con el sistema que maneje en ese momento el Hospital, en tiempo real.
5. Debe conectarse a la red de informática del Laboratorio Clínico y de la institución por cuenta del oferente. El costo de las interfaces de conexión con los sistemas estará a cargo de cada adjudicatario y quien realice las coordinaciones será el proveedor que se le adjudique el grupo 1.
6. En caso de que el HOMIC cambie su sistema de Información. Los oferentes que salgan favorecidos en este proceso deberán asumir el costo de las interfaces de conexión con el nuevo sistema y quien realice las coordinaciones será el proveedor que se le adjudique el grupo 1.
7. Los proveedores deben garantizar que sus equipos son compatibles con de la Red sistematizada del Hospital y por tanto debe comprometerse a mantener dicha red en perfecto estado de funcionamiento asumiendo el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.
8. La transferencia de datos debe ser en línea y debe garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integridad de la información.
9. El sistema operativo de los equipos debe ser de última generación y compatibles con WINDOWS o con el sistema operativo utilizado en el HOMIC.
10. La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en apoyo tecnológico, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad, calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.
11. El equipo debe contar con un sistema adecuado de eliminación de residuos y debe ajustarse a la normatividad vigente en ese aspecto.
12. En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología. De igual forma si se incrementa el volumen de muestras a procesar se cambiará por uno de mayor capacidad sin costo para el HOMIC.

"Salud – Calidad – Humanización"

13. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio Clínico.

14. Si por cualquier motivo: falla en los equipos (principal y back up), fallas en los reactivos o insumos, importación de reactivos, problemas de calidad, para solucionar discrepancias entre otros, no es posible el procesamiento de las muestras, el proveedor debe responsabilizarse durante el tiempo que dure la falla por el procesamiento de las mismas realizándolas en instituciones reconocidas que cuente con la misma tecnología y valores de referencia similares a los empleados en el HOMIC. Los resultados deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realice sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital. Los gastos generados por transporte y entrega de resultados serán asumidos por el oferente.

15. El proveedor debe reponer los materiales y reactivos gastados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico.

16. Los equipos deben contar con:

- Soportes para las diferentes medidas de los tubos o disponer de los adaptadores que se requieran.
- Reconocimiento de muestras a través de códigos de barras.
- Identificación de reactivos a bordo a través de código de barras.
- Ingreso de muestras en forma aleatorio y continua y de urgencia.
- Opción de programar las diluciones automáticamente
- Posibilidad de programar mantenimientos automáticamente
- Deben contener dentro de su menú módulo de control de calidad que permita como mínimo la captura de la información y el análisis de los resultados del control de calidad (diario acumulado, con gráficas de Levey Jennings, que cumpla con las reglas de Westgard y demás normas vigentes).
- Sensor de muestras para diferentes medidas (tubo primario adulto o pediátrico, micromuestras, copillas, entre otros)
- Opción de trabajar con micromuestras.
- Pantalla touch screen.
- Sistema de alarma o de información sobre el nivel de residuos, del agua, consumible, reactivo a bordo con sus cantidades de uso visibles en pantalla.
- Permitir el seguimiento de los reactivos con relación al tiempo de estabilidad a bordo, número de lote, fecha de vencimiento y temperatura.
- Cambio de botella de reactivo en standby de forma automática cuando aplique.
- Pipetas separadas para dispensación de reactivos y para dispensación de muestras.

17. El oferente debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos.

18. El proponente al que se adjudique el grupo 1 debe suministrar una planta de agua desionizada o la que se requiera con un tanque de reserva de acuerdo a la capacidad de los equipos, con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, con una disponibilidad de 24 horas al día.

19. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras correspondientes, permanecerán en las Instalaciones del HOMIC por el término de ejecución del contrato y / o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos, sin que por dicha permanencia ni por su uso normal haya lugar al pago.

20. Al proponente que se adjudique el grupo 1, deberá colocar un sistema de digiturno para el área de consulta externa del Laboratorio Clínico, como mínimo para cinco puestos de registro de pacientes y diez cubículos para la toma de las muestras, colocando todos los insumos (Sticker, rollos de papel para digiturnos, impresoras de código de barras, y demás elementos necesarios) y mantenimientos necesarios para su funcionamiento durante el tiempo de vigencia del contrato, donde permita direccionar al usuario a través

"Salud – Calidad – Humanización"

de una pantalla que identifique el número asignado para el registro y número para la asignación del cubículo donde se tomara la muestra. Debe contemplar una numeración diferencial para (personas discapacitadas, menores de un año, mujeres embarazadas, usuarios de la tercera edad, pruebas dinámicas, pre y post o curvas entre otras). O podrá proponer un sistema similar útil para este propósito.

21. Al oferente que se adjudique cada uno de los grupos, deberá instalar en cada puesto de trabajo una impresora laser y mínimo un equipo de cómputo de acuerdo de la necesidad del área.

22. Para la instalación del Digiturno (dispositivo electrónico que asigna turnos), el oferente que se le adjudique el Grupo 1, deberá suministrar como mínimo en consulta externa los siguientes equipos y elementos para el funcionamiento del sistema Digiturno:

- Equipos de computo (5 con todos sus componentes)
- Impresora laser (1), impresión doble cara para el ahorro de insumos (hojas)
- Visualizador de turno de 2 líneas, con visualización hasta de 50 mts, para registro de pacientes.
- Visualizador para toma de muestras con 5 líneas de turno, hasta de 50 mts de visualización, ubicadas en los diez cubículos del área de toma de muestras.
- Modulo multifuncional para llamado de paciente
- Indicadores de turno uno para cada cubículo
- Dispensador para turno
- Instalación y puesta en marcha del sistema
- Señalización de módulos
- Insumos para el Digiturno, cintas para impresora térmica de códigos de barras y Stickers para rotulación de tubos.
- 6 (Seis) impresoras para código de barras.

22. Al proponente que se adjudique el grupo 1 será el responsable del sistema de información y deberá garantizar la puesta en marcha del mismo junto los equipos de cómputo, impresoras láser para los equipos e impresoras de código barras necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo incluyendo consumibles como papel, tinta y sticker para el código de barras, estos colocados en apoyo tecnológico, las cuales deben imprimir además por ambas caras con el fin de maximizar el uso racional del papel.

23. Los oferentes que tengan que colocar equipo en apoyo tecnológico, deberán entregar los equipos debidamente identificados como propiedad de la respectiva empresa, serán colocados en una placa adhesiva, en un sitio visible de fácil reconocimiento que permita identificarlos, anexando en un listado de los mismos con sus respectivos números de serie y actualizando dicha información cuando se requiera, si hay algún cambio de equipos.

24. Las especificaciones técnicas requeridas para los equipos, diferentes a las generalidades, se describen en cada grupo solicitado.

2.2.2 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

1. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.
2. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
3. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.
4. Para el registro de proveedores y el cumplimiento de las cláusulas contractuales se llevará registros de cumplimiento de cronograma, hora de solicitud servicio y hora de atención por parte del personal técnico del proveedor.

"Salud – Calidad – Humanización"

Todos los gastos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.

2.2.3. TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

1. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación (eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, aire acondicionado, entre otros.) e instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL
2. En la oferta debe incluir certificación donde señale que las instalaciones del Laboratorio Clínico son aptas para la instalación de los equipos. De no ser así: relacionar cambios a realizar, tiempo de ejecución y todo lo concerniente a la preinstalación e instalación.

2.3 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo del equipo adjudicado, dirigidas a los usuarios de los equipos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico del HOMIC y las veces que sean necesarias por rotación y/o incorporación de personal, después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación. El entrenamiento debe incluir el manejo del programa de control de calidad del equipo, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, especificaciones, mantenimiento y limpieza requerida según las recomendaciones del fabricante.

Una vez adjudicado el proceso, el oferente debe entregar un cronograma, señalando el número de entrenamientos proyectados para dar cubrimiento a los tres turnos del Laboratorio Clínico, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal y una vez terminados hacer el seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos.

Son responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por olvido en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo.

NOTA: El HOMIC no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo de apoyo tecnológico, ya que se deben entregar las pólizas de seguros que cubran contra todo riesgo dichos equipos.

Los proponentes a quienes se les adjudique grupos con equipos en apoyo tecnológico deberán disponer de un ingeniero y asesor científico de tiempo completo en el Laboratorio Clínico del HOMIC, mientras dure la implementación de la solución integral contratada o hasta que se considere necesario.

El oferente debe presentar una carta de compromiso en donde indique mantener actualizado al personal del Laboratorio Clínico en los temas relacionados con las funciones propias de las áreas a través de charlas de actualización con el grupo adjudicado, simposios, congresos, etc., que los proveedores programen o enviando al personal a los cursos de acuerdo a la oferta del mercado y las necesidades del Laboratorio Clínico.

"Salud – Calidad – Humanización"

2.4 RED LÓGICA OFRECIDA COMO APOYO TECNOLÓGICO

El oferente al cual se le adjudique el grupo 1 del presente proceso deberá suministrar el sistema de información del Laboratorio Clínico y debe permitir, facilitar y coordinar la interconexión física y lógica de los equipos de los otros grupos adjudicados si así se requiere garantizando el perfecto funcionamiento de la red, previo acuerdo entre ellos, realizando todas las instalaciones lógicas y eléctrica, el Hospital no asumirá ningún costo para realizar esta conexión.

De igual forma el sistema de información de laboratorio clínico ofertado debe poseer una interfaz de comunicación a través de web service con el sistema de información institucional de la entidad, de tal forma que los datos que requiere este último sean recibidos directamente desde el sistema de información del laboratorio clínico.

2.4.1 El sistema de información ofertado para Laboratorio Clínico deberá:

- a. Debe suministrar un sistema de digiturno, sin costo para el HOMIC, para la toma de muestras, donde permita direccionar al usuario a través de una en una pantalla que identifique, número asignado para el ingreso de datos demográficos y exámenes y una segunda pantalla que indique el cubículo donde se tomara la muestra al paciente, que contemple mínimo tres opciones de una numeración diferencial, turno para pacientes prioritarios, turno paciente normal y entrega de muestras como mínimo. De manejo independiente a la red del hospital.
- b. El sistema de información debe permitir a los médicos tratantes realizar la consulta desde cualquier punto del HOMIC a través de un navegador Web, además de estar en interfaz con la red informática del hospital en el momento de la adjudicación, de los resultados de los exámenes realizados a los pacientes, una vez sean validados por el profesional encargado del procesamiento.
- c. Permitir el manejo de perfiles de usuarios en el sistema de acuerdo a las actividades desarrolladas por los funcionarios y grados de responsabilidad.
- d. Los oferentes que tengan que colocar equipo en apoyo tecnológico, deberán entregar los equipos debidamente identificados como propiedad de la respectiva empresa, diligenciar el formato establecido por la entidad para ingreso de equipos de comunicación y computo, identificar estos elementos con una placa adhesiva, en un sitio visible de fácil reconocimiento, anexando en un listado de los mismos con sus respectivos números de serie y actualizando dicha información cuando se requiera, si hay algún cambio de equipos.

Con el fin de garantizar la comunicación y el correcto funcionamiento del sistema de información ofrecido, el proponente deberá suministrar, instalar y dejar en funcionamiento la infraestructura tecnológica requerida:

2.4.2 HARDWARE

1. Servidor que contenga como mínimo las siguientes características con mínimo dos discos duros de mínimo 150 GB cada uno, tarjeta de red 100/1000, mínimo 8 gigas de memoria RAM.
2. Estaciones de trabajo licenciadas (entregar certificación de licenciamiento), con tarjeta de red 10/100/1000, mínimo procesador Core Duo, mínimo 2 GB de memoria, pantalla 17”.
3. Instalación y conexión de los puntos de red hasta el rack más cercano de la entidad, con el fin de no deteriorar la infraestructura de red establecida.
4. Se debe colocar un equipo activo switch de 48 puertos PoE administrable capa 3 con el fin de conectorizar los puntos de red instalados. Este equipo debe configurarse en una VLAN dedicada para este fin.
5. Cableado estructurado categoría 6 con cross filler cmr. 6-1427200-4 en las áreas del laboratorio Clínico.

“Salud – Calidad – Humanización”

6. Contar con almacenamiento de datos de pacientes de soporte y el backup o copia respectivo. (Backup).
7. Impresoras láser externa para reporte de resultados con sus respectivos insumos durante la duración del contrato.
8. Impresoras de códigos de barras.
9. Lectores para código de barras.
10. Códigos de barras para marcación e identificación de muestras por usuario.
11. UPS que soporte por lo menos 30 minutos de operación del servidor.

El hardware deberá ser actualizado de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico del HOMIC, teniendo en cuenta la dinámica del mercado y la administración del mismo está a cargo del oferente, bajo los parámetros y políticas de seguridad del Hospital Militar Central.

2.4.3 SOFTWARE

Todo el software debidamente licenciado con certificación original

1. Software para manejo de muestras y datos, con interfaces gráficas y bidireccionales tipo cliente servidor.
2. Almacenamiento de Base de Datos Oracle 11 g u otra base de datos
3. Antivirus McAfee con actualización permanente
4. El servicio de soporte del oferente deberá dar solución a los requerimientos en un tiempo no mayor a 2 horas.

Sistema de organización de las muestras que permita tener la trazabilidad en los diferentes puntos del proceso: desde la recepción hasta el archivo y descarte de las mismas.

No se admitirán módulos en desarrollo o en prueba, ya que el Sistema ofrecido debe estar funcionando correctamente en su totalidad.

Si dentro de requerimientos del Laboratorio Clínico se requiere modificaciones al sistema de información el oferente podrá realizar los desarrollos respectivos de acuerdo a un plan definido con el supervisor del contrato.

El software de laboratorio debe ser amigable y de fácil manejo, es decir, sencillo de manejar, en español, interfaces simples, pantallas no sobrecargadas de información, fácil acceso a los submenús, ambiente gráfico, opciones de ayuda.

2.5 REACTIVOS – GENERALIDADES

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos, pero en cada grupo encontrará especificaciones más puntuales como técnicas, sensibilidad, muestra donde se procesa, entre otros.

1. Los reactivos deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un año contado a partir de la fecha de recepción en la institución para presentaciones grandes y de 6 meses para presentaciones pequeñas. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil, además el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes cuando los reactivos de fecha de vencimiento corta no se hayan utilizado.
2. El costo prueba debe incluir todos los reactivos, soluciones y consumibles que se requieran para el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado así:
 - **Soluciones:** solución de lavado desproteinización, descontaminación, limpieza y solución de desinfección, solución para preparar las diluciones
 - **Reactivos:** estos se deben leer por código de barras y deben estar listos para su uso
 - **Consumibles:** copillas o recipientes para el procesamiento de las muestras, tubos para alícuotas de las muestras que no se procesan diariamente con tapa o con papel parafina, unidades de test para pruebas de agua o su equivalente cuando se requiera, puntas azules y amarillas universales adaptables a cualquier tipo de pipeta automática, calibradores, ajustadores, recipientes para descartar residuos, suministro de agua desionizada o destilada, accesorios

"Salud – Calidad – Humanización"

- **Controles:** controles de tercera opinión necesarios para los diferentes turnos de funcionamiento del Laboratorio, y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología ofertada.
3. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad. que especifique mínimo:
 - Identificación del producto y del proveedor.
 - Composición /ingredientes.
 - Identificación de los riesgos.
 - Medidas de primeros auxilios.
 - Manipulación y almacenamiento.
 - Control de explosión / protección especial.
 - Propiedades Físicas y Químicas.
 - Estabilidad y reactividad.
 - Información toxicológica.
 - Información ecológica.
 - Consideraciones sobre disposición final.
 - Información sobre transporte.
 - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
 4. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho, problemas de importación u otros.
 5. Los controles de calidad internos deben ser de matriz humana y se debe garantizar el mismo lote mínimo para un año (excepto hematología), los cuales deben conservar el mismo lote mínimo tres meses. Se debe garantizar mínimo 80 ml por cada control (bajo, normal y alto) y la fecha de vencimiento debe ser mínimo de 3 meses desde de la fecha de inicio en el equipo.
 6. El proveedor debe especificar el gasto de reactivo por volumen muerto, purgas, lavados, controles. etc. (En los equipos y reactivos a que esto aplique), determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el hospital. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual.
 7. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo, realizando un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución con el fin de realizar los correctivos necesarios.
 8. En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando en apoyo tecnológico en los laboratorios del HOMIC, debe comunicarlo en su oferta.
 9. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad vigente del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.
 10. En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.
 11. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio Clínico y no generará costos adicionales para el HOMIC.
 12. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
 13. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor mantenerla hasta la entrega del insumo en el Hospital.

“Salud – Calidad – Humanización”

14. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
15. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia de tecnología similar para el reporte de los resultados al HOMIC.
16. Si un oferente propone dos marcas o técnicas para el mismo insumo o reactivo, se debe anexar la documentación de las opciones presentadas para su respectivo análisis por el comité técnico quien tendrá la potestad de escoger la técnica mas conveniente.
17. El oferente deberá diligenciar la tabla especificación No. de pruebas de carácter obligatorio, donde se refleja las pruebas efectivas diferenciadas entre número de pruebas por presentación y las reales efectivas solicitadas, las cuales deberán ser entregadas en reposición de acuerdo a los pedidos de suministro solicitados por el laboratorio.

2.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar será de **SUMINISTRO** de conformidad con las obligaciones que asuma el contratista seleccionado.

3. ESTUDIO DE MERCADO Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.606.000.000,00) M/CTE**, distribuidos así

AÑO	VALOR ESTIMADO
2015	\$ 2.606.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

PRESUPUESTO DESGLOZADO LABORATORIO CLINICO.

1 GRUPO	2015
A. QUÍMICA Y MEDICAMENTOS	\$ 550.000.000
B. INMUNOLOGÍA	\$ 600.000.000
C. FUNCION RENAL	\$ 40.000.000
TOTAL GRUPO 1	\$ 1.190.000.000
2. GRUPO	
HEMATOLOGÍA	\$ 150.000.000
3. GRUPO	
ENDOCRINOLOGIA Y OTROS	\$ 60.000.000
4. GRUPO	

“Salud – Calidad – Humanización”

GASES ARTERIALES	\$ 100.000.000
5. GRUPO	
COAGULACIÓN AUTOMATIZADA	\$ 60.000.000
6. GRUPO	
PRUEBAS INFECCIOSAS Y OTROS	\$ 68.000.000
7. GRUPO	
MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS	\$ 80.000.000
8. GRUPO	
MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS.	\$ 100.000.000
9. GRUPO	
AUTOINMUNIDAD	\$ 70.000.000
10. GRUPO	
CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 50.000.000
11. GRUPO	
INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	\$ 30.000.000
12. GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR - HLA	\$ 50.000.000
13. GRUPO	
ELECTROFORESIS	\$ 15.000.000
14. GRUPO	
FLUOROMETRIA	\$ 25.000.000
15. GRUPO	
NEFELOMETRÍA/ TURBIDIMETRIA	\$ 70.000.000
16. GRUPO	
PRUEBAS ESPECIALES	\$ 60.000.000
17 GRUPO	
BIOLOGÍA MOLECULAR - MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
18.GRUPO BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSAS	
BIOLOGÍA MOLECULAR INFECCIOSA	\$ 40.000.000
19. GRUPO	
PRUEBAS DE EFICIENCIA	\$ 30.000.000
20 GRUPO	

“Salud – Calidad – Humanización”

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 22.000.000
21. GRUPO	
AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLOGÍA	\$ 70.000.000
22. GRUPO	
AGARES ESPECIALES MICROBIOLOGÍA	\$ 16.000.000
23. GRUPO	
AGARES CROMOGENICOS MICROBIOLOGIA	\$ 25.000.000
24. GRUPO	
PRUEBAS MANUALES INMUNOLOGÍA Y OTROS	\$ 28.000.000
25. GRUPO	
MATERIAL TOMA DE MUESTRAS	\$ 95.000.000
26. GRUPO	
MATERIAL DE SOPORTE	\$ 33.000.000
27. GRUPO	
MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGÍA ESPECIAL	\$ 10.000.000
28. GRUPO	
COLORANTES Y REACTIVOS	\$ 10.000.000
29. GRUPO	
LATEX PARA MENINGITIS	\$ 11.000.000
30. GRUPO	
VSG AUTOMATIZADA	\$ 10.000.000
31. GRUPO	
ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	\$ 3.000.000
TOTAL	\$ 2.606.000.000

3.2 ESTUDIO DE MERCADO

El sector farmacéutico en Colombia agrupa el conjunto de actividades y procesos que comprenden la elaboración de productos medicinales, además de vitaminas y productos biológicos, entre otros. La industria vive un buen momento, su actividad ya representa 2,3% del Producto Interno Bruto (PIB) y esa cifra podría llegar a crecer aún más si se potencia el negocio de las vacunas y los genéricos. Es importante tener en cuenta que debido a la regulación de precios en los medicamentos se podría generar inicialmente unos precios muy bajos y unos ahorros por este motivo, sin embargo puede convertirse en desabastecimiento en alguno de los eslabones que sean incapaces de soportar una fijación de precios excesiva. Se espera que el gasto global en medicamentos superara 1 billón de dólares en el 2014 y aumentará entre 3% y 6%

“Salud – Calidad – Humanización”

anualmente en los próximos cinco años, a medida que las naciones desarrolladas y en desarrollo invierten más en fármacos.

- 4 La industria farmacéutica ocupa actualmente uno de los renglones más destacados en la economía de los países. En Colombia, por ejemplo, alcanza cifras por encima de los 3 billones de pesos, y se espera un crecimiento compuesto por encima del 7%, en valores de aquí al 2016
- 5 Sin embargo, la industria de los medicamentos enfrenta grandes retos, como lo son el control de precios a los medicamentos, las nuevas políticas del Gobierno, la mejora del acceso de sus productos a la población, las adquisiciones y fusiones entre laboratorios y la entrada de productos biosimilares, entre otros.
- 6 El marco legal que determina el sector de los laboratorios clínicos en Colombia se encuentra está estipulada a manera general de la siguiente manera:
- 7 Decreto 2323 DE 2006 (julio 12) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.
- 8 El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979 y los artículos 45 de la Ley 489 de 1998 y 42 numerales 42.6 y 42.12, 47 numeral 47.3, y 52 numeral 52.3 de la Ley 715 de 2001.
- 9 Dichas disposiciones incluyen definiciones a nivel general del sector de laboratorios, ejes estratégicos de la red de laboratorios y demás disposiciones a nivel general.
- 10 <http://bdigital.uao.edu.co/bitstream/10614/1575/1/TAD00704.pdf>

3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

En el mundo las tendencias de los laboratorios clínicos tienen distintos puntos de vista y en cada país son diferentes y se van adaptando a distintos factores que los involucran. Uno de esos principales aspectos son los modelos de sistema de salud donde sus prioridades son controlar el gasto público en especial el de sector de la salud y mejorar su eficiencia.

Según el estudio...*“La Situación Actual del Laboratorio Clínico en Europa y Estados Unidos de América los laboratorios clínicos son un mercado altamente fragmentado con muchos laboratorios clínicos, incluso en EUA donde hay 4.500 laboratorios”...*

Los laboratorios clínicos en el mundo presentan varias características comunes un peso importante en la economía global es una de ellas ya que genera un valor monetario altamente rentable, su crecimiento es expansivo y sostenido ya que la variación porcentual a medida que van pasando los años en facturación ha sido constante, donde se ha podido evidenciar que la parte privada ha sido la que mayor crecimiento ha presentado en los últimos años en facturación ha sido constante, donde se ha podido evidenciar que la parte privada ha sido la que mayor crecimiento ha presentado en los últimos años.

Todos los países presentan las mismas variables para el uso de los laboratorios como lo son el envejecimiento de la población, la prevención en la medicina y el progreso científico, que incorpora continuamente nuevos test y determinaciones, también son características comunes el desarrollo de nuevas tecnologías, la fragmentación, el desarrollo de las reglamentaciones, las limitaciones del gasto de salud por parte del poder público.

No sólo se ha ocupado de asegurar y sistematizar la calidad, sino que ha incorporado con rapidez las nuevas tecnologías, explorando nuevos modelos organizativos, de integración, consolidación y robotización y, a la vez, atendiendo a la obligación de realizar una gestión eficiente de los recursos.

“Salud – Calidad – Humanización”

La tendencia que tiene hacia el futuro del crecimiento de los laboratorios clínicos es la incorporación de los sistemas de información lo cual permitirá a los profesionales de la salud tener resultados en tiempo real, tener acceso a diferentes bases de datos donde se le brinden la información necesaria del paciente y sus patologías la cual le permitirá orientar y ser más objetivo en la toma de las decisiones. Para la Sociedad Española de Bioquímica Clínica y Patología Molecular (SEQC) el laboratorio clínico del futuro necesitará profesionales con mayor formación en métodos de evidencia científica, gestión e informática, capaces de integrarse y liderar grupos multidisciplinarios.

Los laboratorios clínicos es uno de los principales en brindar aporte al desarrollo de la medicina a través de los resultados y los conocimientos que genera sobre las patologías de cada uno de los pacientes generando una oportuna toma de decisiones con la calidad y la disponibilidad requerida, involucrando las organizaciones con su compromiso para determinar un uso adecuado de los laboratorios y una gestión por parte de la empresa para ellos mismos.

En latino América la era digital está imponiendo el desarrollo de los resultados de laboratorio clínico, estos han ido avanzando evolutivamente hoy en día gran parte de los resultados de los exámenes ya no se entregan en forma física, es decir, en papel o placas de rayos x porque son entregados mediante medios magnéticos como lo son los CD o DVD, correos electrónicos o sencillamente son incluidos directamente en la historia médica sistematizada del paciente. Aunque todavía existen pacientes que son reacios a los cambios y por sus costumbres se siguen imprimiendo.

La automatización de los laboratorios clínicos y el desarrollo de nuevas técnicas son el siguiente paso hacia el futuro “En el tema de la automatización lo más reciente son los sistemas robóticos que realizan todo el procedimiento prácticamente sin intervención humana, minimizando los tiempos y disminuyendo los riesgos biológicos de quienes manipulan las muestras”.

La biología molecular, mamografía y biopsias están apuntando a que su evolución permita disponer de los resultados en momentos críticos, que ocupen el mínimo de sangre y que se entreguen en menos de dos minutos.

En Colombia los laboratorios clínicos por estar a la vanguardia de las tecnologías se están procesando los exámenes de Química, Inmunoquímica, Uroanálisis, y Biología Molecular en equipos de última generación, prestigiosos laboratorios han realizado alianzas estratégicas con marcas muy reconocidas, logrando el apoyo tecnológico integral que asegura la optimización de los procesos preanalíticos, así como la con fiabilidad y oportunidad de los procesos analíticos y post-analíticos.

Hoy en día la tendencia de los laboratorios es que los pacientes salgan de la consulta médica y aquellos exámenes que no son necesarios realizarse en ayunas ni en horas de la mañana sean realizados de una manera rápida y oportuna lo cual permita al médico dar un diagnóstico del paciente con la mayor brevedad posible y a su vez esto va apuntando a que los resultados queden adjuntos a la historia clínica del paciente para que el médico haga su evaluación de una manera más efectiva y generándole confort y comodidad al usuario evitándose la molestia de ir a recoger exámenes impresos y que solo sea pedir la cita médica.

La tecnología para este negocio más que importante es crucial pues con esta es que se realiza el trabajo del laboratorio.

Los equipos con los que cuenta el laboratorio son suministrados por las casas proveedoras, pues hacen un acuerdo con los laboratorios que se llama concordato, que significa que estas le dan los equipos necesarios a los laboratorios y estos se comprometen a comprarles los reactivos y demás insumos que estos necesiten.

Al finalizar la vida útil de estos o cuando ya se están volviendo obsoletos, las mismas casas proveedoras, cambian estos equipos por unos nuevos y de mejor tecnología, estos

“Salud – Calidad – Humanización”

cambios también se dan de acuerdo al volumen de consumo de los suministros y reactivos.

En general todos los laboratorios en Colombia trabajan con sus proveedores con esta modalidad pues muchos de estos equipos son muy costosos y no es rentable porque no siempre son usados por los pacientes en sus estudios regulares y además se desactualizan muy rápido

3.3 ANALISIS DEL SECTOR

3.3.1ANÁLISIS DEL SECTOR EN COLOMBIA

En Colombia la comercialización de reactivos de laboratorio está clasificada dentro del sector de la comercialización de productos farmacéuticos y de cosméticos, los cuales al ser prestados por empresas que no solo se dedican a esta actividad económica, no se encuentra datos estadísticos para la actividad específica. Por tanto es importante determinar el crecimiento del sector en forma general.

Durante el año 2013, el PIB de Colombia registró un crecimiento del 4,3% respecto al 2012, consolidándose como una de las economías más dinámicas de Latinoamérica, con una variación superior a la registrada por Chile (4,1%), México (1,1%) y Brasil (2,3). Este comportamiento se presentó principalmente al aumento del consumo privado (originado por el impacto de las bajas tasas de interés sobre las decisiones de gasto en los hogares) y el comportamiento positivo de la construcción y otros sectores.

<http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/INFORME%20SECTOR%20REAL%201000%20empresas%20SSy otras%20Mayo%207%202014.pdf>

3.3.2ANALISIS DE LA OFERTA DE MERCADO

Los posibles proveedores son personas naturales o jurídicas que poseen la capacidad de contratación, experiencia en comercialización y tienen la posibilidad de suministrar los insumos al Laboratorio Clínico que son requeridos para garantizar la prestación del servicio en el Hospital Militar Central, en ese sentido se tuvo en cuenta el valor de las ofertas presentadas durante el proceso licitatorio del año 2014.

Para realizar el estudio de mercado se tuvieron en cuenta las diecinueve (19) ofertas presentadas durante el proceso licitatorio de la vigencia anterior, el cual se fue desierto; en aquellos ítem que no fueron ofertados se tuvo en cuenta el valor de la cotización realizada durante dicho proceso.

3.3.3ANALISIS DE PRECIOS

PRECIOS DE REFERENCIA SECOP

Se procede a consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

"Salud – Calidad – Humanización"

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA NACIONAL	Detalle del Proceso Número PN SECSA SA SI 024 de 2014	Suministro de insumos y reactivos del Laboratorio Clínico para la sección de Toma de Muestras, Microscopia, Inmunología, carga viral, medios de cultivo, Control de Calidad, Química Sanguínea, Uroanálisis, Coagulación, Hematología, gases arteriales y electrolitos, hormonas, microbiología, sedimentación globular, con equipos en apoyo tecnológico para la Seccional Sanidad Antioquia de la Policía Nacional.	65-8-20094-14 // 65-8-20093-14 // 65-8-20095-14 // 65-8-20092-14	12/05/2014	566.445.223,00
DIVISIN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Detalle del Proceso Número PN SECSA SI 006 2014	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE DE GESTION DE LABORATORIO INTERFASADO CON SOFTWARE ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DIAGNÓSTICAS: QUÍMICA, HEMATOLOGIA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, MICROBIOLOGIA, GASES, ELECTROLITOS, PRUEBAS INFECCIOSAS, INMUNOLOGIA E INSUMOS VARIOS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	67-8-20148 // 67-8-20149 // 67-8-20150	12/05/2014	\$424,680,016
CALDAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDA	Detalle del Proceso Número DTSC- MC-036-2013	CONTRATAR LA COMPRA DE GASES ESPECIALES PARA ANÁLISIS DE CROMATOGRFÍA EN EL LABORATIO DE SALUD PUBLICA DE LA DTSC	100.14.3.019	15-07-2013	6.070.000,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	Detalle del Proceso Número DTSC- LP-002-201	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	100.14.1.007 // 100.14.1.009 // 100.14.1.002 // 100.14.1.005 // 100.14.1.004 // 100.14.1.008 // 100.14.1.010 // 100.14.1.003 //100.14.1.006	21 de julio de 2014	\$398,881,691
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD GENERAL	Detalle del Proceso Número 013- MDN-DISAN- CRH-2012	EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE SANIDAD Y UNIDADES CENTRALIZADORAS		02/04/2012	289.520.000,00

3.4 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	INFORMACION DEL CONTRATO		
SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROCESAR EXAMENES DE DIAGNOSTICO PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	ENTIDAD CONTRATANTE		
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL		
	NUMERO DE PROCESO		
	LP-176-2012		
	REALIZO CONTRATO EN EL		
	AÑO 2012		
	CONTRATISTA		
	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S LABCARE DE COLOMBIA LTDA QUINBERLAB S.A. ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA BIOLORE LTDA ANNAR DIAGNSOTICA IMPORT S.A.S.	STOCK PHARMACIA SAS BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA VELEZ LAB S.A.S. LABTRONICC LTDA QUIMIOLAB LTDA MEDIMALCO LTDA	
	PLAZO DE EJECUCION		
	28 Meses		
	TOTAL CONTRATO		
	\$7,460,000,000,00		
PROVEEDOR	No. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
ABBOTT	031/2011	04/04/2011 30/12/10	380.000.000
	353/2012	12/10/2012 31/12/2014 ó hasta agotar presupuesto	998.000.000

“Salud – Calidad – Humanización”

BIOCIENTIFICA	172/2010	30/12/2010 30/12/11	220.000.000
	400/2012	28/11/2012 31/12/2014 ó hasta agotar presupuesto	425.180.000
BIOSERVICE	287/2010	30/12/2010 30/12/11	100.000.000
	408/2012	06/11/2012 31/12/2014 ó hasta agotar presupuesto	215.000.000
STOCK PHARMACIA	1H00000021	15/03/211 30/12/2011	18.350.000
QUIMICA INTERNACIONAL	169/2010	30/12/2010 30/12/11	15.000.000
QUIMICA INTERNACIONAL	1H00000023	15/03/211 30/12/2011	12.000.000
CASA HIGEIA	1H00000024	15/03/211 30/12/2011	300.000
BECTON DICKENSON	410/2012	30/10/2012 31/12/2014 ó hasta agotar presupuesto	12.500.000
LABORATORIOS DAI	399/2012	07/11/2012 31/12/2014 ó hasta agotar presupuesto	15.750.000
LABCARE COLOMBIA	401/2012	23/11/2012 31/12/2014 ó hasta agotar presupuesto	37.500.000

3.4.1 PROYECCIÓN CANTIDADES POR SUMINISTRO

El comité estructurador económico, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección.

GRUPO 1 SUBGRUPO A QUIMICA					ABBOTT	QUINBERLAB SA	BIOLORE	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
1	1229605279	41116000	ACIDO URICO	PRUEBA	724	900	800	838
2	1229605700	41116000	ALAT	PRUEBA	784	1.040	800	907
3	1229605340	41116000	ALBUMINA	PRUEBA	784	998	800	892
4	1229605084	41116000	AMILASA	PRUEBA	883	1.040	800	941
5	1229605705	41116000	ASAT	PRUEBA	784	1.050	800	910
6	1229605372	41116000	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	784	1.100	800	927
7	1229605375	41116000	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	784	1.100	800	927
8	1229605194	41116000	CALCIO	PRUEBA	784	895	750	839
9	1229605033	41116000	CK	PRUEBA	784	976	910	923
10	1229605158	41116000	CK-MB	PRUEBA	1.200	1.528	910	1.257
11	1228405487	41116000	COLORO	PRUEBA	400	1.560	600	885
12	1229605243	41116000	COLESTEROL	PRUEBA	784	900	600	789
13	1229605436	41116000	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	PRUEBA	784	966	920	923

“Salud – Calidad – Humanización”

14	1229605461	41116000	COLESTEROL LDL ENZIMATICO	PRUEBA	1.130	1.230	920	1.133
15	1229605398	41116000	CREATININA	PRUEBA	744	1.000	910	917
16	1229605218	41116000	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	760	848	800	832
17	1229605002	41116000	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	784	720	800	796
18	1229420117	41116000	FOSFORO	PRUEBA	784	1.135	800	940
19	1229620227	41116000	GLUCOSA	PRUEBA	784	1.203	550	877
20	1229605152	41116000	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA/TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	1.111	1.061	900	1.061
21	1229205009	41116000	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C	PRUEBA	6.954	5.880	6.000	6.508
22	1229425013	41116000	HIERRO SERICO	PRUEBA	784	944	800	874
23	1229605294	41116000	MAGNESIO	PRUEBA	570	1.102	800	854
24	1229605449	41116000	MICROPROTEINURIA	PRUEBA	1.000	6.000	2.000	3.110
25	1229605341	41116000	NITROGENO UREICO	PRUEBA	746	950	800	862
26	1228405491	41116000	POTASIO	PRUEBA	400	1.560	600	885
27	1228005126	41116000	PCR DE TERCERA GENERACION	PRUEBA	2.500	5.500	3.500	3.974
28	1228005063	41116000	PCR C REACTIVA ULTRASENSIBLE	PRUEBA	2.500	3.741	3.500	3.366
29	1229605271	41116000	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	784	710	800	793
30	1228605441	41116000	PROTEINAS EN ORINA	PRUEBA	634	820	700	744
31	1229605343	41116000	SODIO	PRUEBA	400	1.560	600	885
32	1229605037	41116000	TRANSFERRINA	PRUEBA	2.000	3.898	3.500	3.247
33	1229605045	41116000	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	784	1.102	700	894
34	1229605025	41116000	AMONIO	PRUEBA	1.193	1.061	2.050	1.487
35	1229605026	41116000	UIBC O TIBC CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	PRUEBA	810	1.103	2.000	1.352
36	1228005029	41116000	ACIDO LACTICO (LACTATO)	PRUEBA	784	902	1.820	1.211
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO								49.558
GRUPO 1 SUBGRUPO B INMUNOLOGIA					ABBOTT	QUINBERLAB SA	BIOLORE	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
37	1228005075	41116000	ACIDO FOLICO	PRUEBA	7.838	5.400	9.000	7.684
38	1229620032	41116000	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA	7.838	5.596	9.000	7.752
39	1229605053	41116000	ANTIGENO CA 125	PRUEBA	9.405	5.596	9.000	8.293
40	1228005069	41116000	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	9.405	6.839	9.000	8.723

“Salud – Calidad – Humanización”

41	1229620031	41116000	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	7.838	5.100	8.000	7.235
42	1229605161	41116000	CORTISOL SUERO, PLASMA Y/O ORINA	PRUEBA	7.838	4.850	8.000	7.148
43	1229605246	41116000	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4	PRUEBA	10.870	7.838	4.663	8.075
44	1229605427	41116000	PSA LIBRE	PRUEBA	10.310	4.663	9.000	8.283
45	1229605424	41116000	PSA TOTAL	PRUEBA	8.331	11.800	8.000	9.720
46	1229205110	41116000	CICLOSPORINA	PRUEBA	27.000	7.000	32.000	22.805
47	1229205111	41116000	TACROLIMUS	PRUEBA	31.050	9.000	32.000	24.896
48	1229605278	41116000	ESTRADIOL	PRUEBA	7.838	4.800	8.000	7.131
49	1229605415	41116000	FERRITINA	PRUEBA	7.841	5.400	9.000	7.685
50	1229605201	41116000	FSH	PRUEBA	7.838	4.670	8.000	7.086
51	1228405421	41116000	BHCG	PRUEBA	8.331	10.800	7.000	9.029
52	1229605211	41116000	HEPATITIS A IgM	PRUEBA	7.838	5.825	12.000	8.867
53	1228005035	41116000	HEPATITIS B ANTI HBs	PRUEBA	7.838	4.599	10.000	7.753
54	1228005067	41116000	HEPATITIS B AgHBe	PRUEBA	13.000	6.218	15.000	11.823
55	1228005007	41116000	HEPATITIS B AcHbe	PRUEBA	11.756	6.218	15.000	11.394
56	1228005512	41116000	Anti HBC IgM	PRUEBA	7.838	8.481	8.500	8.576
57	1229605413	41116000	INMUNOGLOBULINA E	PRUEBA	7.838	5.045	9.000	7.561
58	1229605163	41116000	INSULINA	PRUEBA	7.838	13.000	10.000	10.656
59	1229605196	41116000	LH	PRUEBA	7.838	8.271	8.000	8.330
60	1229605182	41116000	PARATOHORMONA	PRUEBA	7.838	17.217	12.000	12.804
61	1229605264	41116000	PROGESTERONA	PRUEBA	7.632	3.810	8.000	6.718
62	1229605240	41116000	PROLACTINA	PRUEBA	7.706	6.900	7.000	7.466
63	1229620090	41116000	RUBEOLA IgG	PRUEBA	7.838	5.400	12.000	8.721
64	1229620098	41116000	RUBEOLA IgM	PRUEBA	7.838	5.520	13.000	9.108
65	1229605025	41116000	T3 LIBRE	PRUEBA	6.861	3.000	8.300	6.275
66	1229605180	41116000	T3 TOTAL	PRUEBA	6.861	10.800	7.000	8.521
67	1229605256	41116000	T4 LIBRE	PRUEBA	6.861	10.800	6.400	8.314
68	1229605192	41116000	T4 TOTAL	PRUEBA	6.861	10.800	7.000	8.521
69	1229605421	41116000	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	7.838	4.663	8.500	7.257
70	1229605048	41116000	TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	7.838	9.000	10.000	9.273
71	1229605049	41116000	TOXOPLASMA IgM	PRUEBA	7.838	9.400	12.000	10.103
72	1229620142	41116000	TROPONINA T ULTRASENSIBLE O TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	11.761	17.000	12.000	14.084
73	1228005056	41116000	ANTI TPO ANTI PEROXIDASA	PRUEBA	8.340	4.200	10.000	7.788
74	1228805079	41116000	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	PRUEBA	9.405	5.145	10.000	8.483
75	1229605176	41116000	TSH ULTRA	PRUEBA	6.861	10.600	6.000	8.107
76	1229605339	41116000	VITAMINA B12	PRUEBA	7.838	5.400	9.000	7.684
77	1229005005	41116000	VITAMINA D	PRUEBA	11.282	5.408	12.000	9.913

“Salud – Calidad – Humanización”

78	1228005070	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IGg	PRUEBA	11.756	5.400	17.000	11.802
79	1228005071	41116000	CITOMEGALOVIRUS AC IgM	PRUEBA	11.756	5.520	17.000	11.844
80	1229005113	41116000	DETECCION DE AC TRPONEMA PALLIDUM	PRUEBA	6.300		4.500	5.598

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

414.888

GRUPO 1 SUBGRUPO C FUNCION RENAL					ABBOTT	QUINBERLAB SA	BIOLORE	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
81	1228405168	41116000	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	TIRA	800	1.121	1.000	1.009

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

1.009

GRUPO 2 HEMATOLOGIA					ABBOTT	QUINBERLAB SA	BIOLORE	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
82	1229605125	41116000	HEMOGRAMA IV GENERACION	PRUEBA	2.000	2.630	2.100	2.325

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

2.325

GRUPO 3 ENDOCRINOLOGIA Y OTROS					ANNAR DIAGNOSTICA	ABBOTT	QUINBERLAB SA	BIOLORE	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION					
83	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA				11.000	11.403
84	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA				15.000	15.549
85	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA				10.000	10.366
86	1229605496	41116000	TIROGLOBULINA	PRUEBA				10.000	10.366

“Salud – Calidad – Humanización”

87	1229 6051 62	411160 00	C- TELOPEPTID OS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA				15.00 0	15.549
88	1228 0050 74	411160 00	ACIDO VALPROICO	PRUEBA		7.838	960	10.00 0	6.164
89	1228 0050 76	411160 00	CARPAMAZE PINA	PRUEBA		7.838	960	10.00 0	6.164
90	1228 0050 78	411160 00	FENITOINA TOTAL	PRUEBA		7.838	960	10.00 0	6.164
91	1228 0050 79	411160 00	DIGOXINA	PRUEBA		9.405	6.218	10.00 0	6.705
92	1229 6050 29	411160 00	PROTEINA TRANSPORTA DORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	PRUEBA		11.75 6	4.400	13.00 0	8.554
93	1229 6050 77	411160 10	ACTH	PRUEBA	23.000				23.842

VALOR
REFERENCIA
DEL GRUPO

120.824

GRUPO 4 GASES ARTERIALES					QUINBE RLAB	BIOL ORE	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	COD IGO INT ERN O HO MIC	CODIG O UNSPS C	DESCRIPCIO N DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARI O INCLUID O IVA	VAL OR UNIT ARIO INCL UIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION			
94	1229 6057 57	411160 03	GASES ARTERIALES		3.795	3.450	3.755

VALOR
REFERENCIA
DEL GRUPO

3.755

GRUPO 5 COAGULACION AUTOMATIZADA					ANNAR DIAGNO STICA	QUIN BER LAB	BIOLORE	PRE CIO DE REF ERE NCIA
No. ITEM	COD IGO INT ERN O HO MIC	CODIG O UNSPS C	DESCRIPCIO N DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARI O IVA INCLUID O	VAL OR UNIT ARIO IVA INCL UIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VAL OR UNIT ARIO INCL UIDO IVA
				PRESENTACION				
95	1228 0051 20	411160 00	ANTITROMBI NA FUNCIONAL	PRUEBA		6.490	6.000	6.474
96	1229 6059 60	411160 00	DOSIFICACIO N FIBRINOGEN O CUANTITATIV O	PRUEBA		3.583	2.600	3.205
97	1229 6052 12	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	PRUEBA		5.388	4.980	5.374
98	1229 6052 14	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	PRUEBA		6.570	4.000	5.478
99	1229 6052 13	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	PRUEBA		5.000	4.500	4.924

“Salud – Calidad – Humanización”



100	1229 6052 16	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	PRUEBA		1.880	1.500	1.752
101	1229 6052 19	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	PRUEBA		3.100	3.200	3.265
102	1229 6050 41	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR X	PRUEBA		4.160	4.500	4.488
103	1229 6052 28	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	PRUEBA		3.900	4.500	4.354
104	1229 6052 31	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	PRUEBA		4.900	4.500	4.872
105	1229 6050 50	411160 00	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XIII	PRUEBA		7.950	6.000	7.230
106	1229 6050 42	411160 00	PLASMINOGE NO FUNCIONAL	PRUEBA		10.75 0	9.300	10.39 2
107	1228 0051 27	411160 00	PROTEINA C DE LA COGULACION FUNCIONAL	PRUEBA		32.00 0	25.000	29.54 3
108	1228 4053 78	411160 00	VENENO VIBORA DE RUSSELL (AC LUPICO)	PRUEBA		8.400	9.300	9.174
109	1229 6054 73	411160 00	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA CON PLASMA DEFICITARIO DE FACTOR V	PRUEBA		18.00 0	20.000	19.69 5
110	1229 6052 67	411160 00	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA		1.700	1.300	1.555
111	1228 6050 50	411160 00	TROMBOPLA STINA PARA TTP	PRUEBA		1.350	1.070	1.254
112	1229 6050 69	411160 00	FACTOR VON WILLEBRAND	PRUEBA		10.30 0	13.000	12.07 6
113	1229 6051 72	411160 00	ACTIVIDAD FUNCIONAL DE VON WILLEBRAND (COFACTOR DE RISTOCETINA)	PRUEBA		11.34 0	13.000	12.61 5
114	1228 0052 38	411160 00	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	PRUEBA		22.00 0	15.000	19.17 7
115	1228 6050 51	411160 00	TROMBOPLA STINA RECOMBINAN TE PARA TP	PRUEBA		1.160	1.070	1.156
116	1229 4251 00	411160 00	(ANTIFACTOR XA) PARA MONITOREO DE HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR	PRUEBA	12.000			12.43 9

180.4

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

93

GRUPO 6 INFECCIOSAS Y OTROS					ROPSO HN	QUIMIOLAB	ANNAR DIAGNOSTIC A	PRECIO DE REFERENC IA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITA RIO INCLUI DO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
117	1229605122	41116000	ALDOSTERONA	PRUEBA		5.371	23.000	14.705
118	1229605234	41116000	ANDROSTENEDI ONA	PRUEBA		4.342	9.000	6.915

“Salud – Calidad – Humanización”



119	1229605078	41116000	17 HIDROXIPROGES TERONA	PRUEBA		4.977	9.000	7.244
120	1229605079	41116000	RENINA PLASMATICA	PRUEBA			15.000	15.549
121	1229605238	41116000	TESTOSTERONA LIBRE	PRUEBA		5.840	10.000	8.210
122	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	PRUEBA	10.000			10.366
123	1228005040	41116000	HERPES I Y II IgG	PRUEBA		6.132	8.000	7.325
124	1228005018	41116000	HERPES I Y II IgM	PRUEBA		5.545	8.000	7.020
125	1228005041	41116000	Epstein Barr VCA IgG	PRUEBA		9.439	10.000	10.075
126	1228605035	41116000	Epstein Barr VCA IgM	PRUEBA		10.140	10.000	10.439
127	1228005011	41116000	DENGUE IgG	PRUEBA		7.340	10.000	8.987
128	1228005011	41116000	DENGUE IgM	PRUEBA		8.390	10.000	9.532

VALOR
REFE
NCIA
DEL
GRUPO

116.367

GRUPO 7 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS					QUINB ERLAB	BECTON	BIOMERIEUX	PRECIO DE REFERENC IA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITA RIO INCLUI DO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
129	1228405189	41116000	HEMOCULTIVOS ADULTOS	BOTELLA	19.001	16.240	17.400	18.189
130	1228405190	41116000	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	BOTELLA	19.001	16.240	17.400	18.189
131	1228405016	41116000	HEMOCULTIVOS TBC	BOTELLA	19.001	16.240	17.400	18.189
132	1228405017	41116000	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS	BOTELLA	19.001	16.240	17.400	18.189

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

72.757

GRUPO 8 MICROBIOLOGIA IDENTIFICACIÓN Y SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS					BECKTO N DICKINS ON	BIOESCENSE S	QUINBERLAB	BIOMERIEU X	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARI O INCLUID O IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARI O INCLUID O IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION					
133	1228005092	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD			13.300	13.100	13.683
134	1228805102	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD			13.300	13.100	13.683
135	1228805033	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA GRAM NEGATIVOS EN ORINA	PANEL/ TARJETA UNIDAD			13.300	13.100	13.683
136	1228805091	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD			13.300	13.100	13.683
137	1228805100	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE GRAM POSITIVOS	PANEL/ TARJETA UNIDAD			13.300	13.100	13.683

“Salud – Calidad – Humanización”

138	1228805034	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	PANEL/ TARJETA UNIDAD			13.300	13.100	13.683
139	1228805095	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD			13.300	13.100	13.683
140	1229605391	41116000	SUSCEPTIBILIDAD AUTOMATIZADA LEVADURAS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	46.400	46.400			48.098
141	1229605007	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA NEISSERIAS Y HAEMOPHILUS	PANEL/ TARJETA UNIDAD	46.400	46.400			48.098
142	1228805022	41116000	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERIUM	PANEL/ TARJETA UNIDAD	46.400	46.400			48.098

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

240.077

GRUPO 9 AUTOINMUNIDAD						BIOLORE	QUIMIOLAB	PRECIO DE REFEREN CIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
				PRESENTACION				
143	1229405090	41116000	ANCA MPO	PRUEBA	8.000	12.000	10.366	
144	1229405054	41116000	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrófilos- PR3)	PRUEBA	8.000	12.000	10.366	
145	1229620366	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig G	PRUEBA	9.000	12.000	10.884	
146	1229620006	41116000	ANTI Beta 2 Glicoproteina Ig M	PRUEBA	9.000	12.000	10.884	
147	1229620007	41116000	Anti -C1q	PRUEBA	12.000	10.500	11.662	
148	1228005107	41116000	Anti fosfolípidos IgM	PRUEBA	12.000	15.000	13.994	
149	1228005108	41116000	Anti fosfolípidos IgG	PRUEBA	12.000	15.000	13.994	
150	1228005483	41116000	Anticardiolipina IgG	PRUEBA	10.000	12.000	11.403	
151	1228005486	41116000	Anticardiolipina IgM	PRUEBA	10.000	12.000	11.403	
152	1228005684	41116000	ANTI DNA dss de alta avides	PRUEBA	6.000	10.500	8.552	
153	1228605726	41116000	ANTI RNP	PRUEBA	5.500	9.348	7.696	
154	1228805168	41116000	ANTI Sm	PRUEBA	5.500	9.348	7.696	
155	1228805186	41116000	ANTI SSa	PRUEBA	5.500	9.348	7.696	
156	1228805201	41116000	ANTI SSb	PRUEBA	5.500	9.348	7.696	
157	1229605032	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgG/IgA ó IgG	PRUEBA	11.000	12.000	11.921	
158	1229605033	41116000	ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	PRUEBA	11.000	11.372	11.595	
159	1229605034	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgG/ IgA ó IgG	PRUEBA	8.000	12.000	10.366	
160	1229605060	41116000	ANTI PEPTIDO DE GLIADINA IgA	PRUEBA	8.000	12.000	10.366	
161	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgG/IgA ó IgG	PRUEBA	11.000	16.000	13.994	
162	1229605061	41116000	ANTI SACHAROMYCES IgA	PRUEBA	11.000		11.403	
VALOR REFERENCIA								213.936

“Salud – Calidad – Humanización”



DEL GRUPO						
GRUPO 10 CITOMETRIA DE FLUJO					QUINBERLA B	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION		
163	1229620117	41116000	CD19/CD 20/CD45	PRUEBA	178.000	184.515
164	1229620019	41116000	CD3/CD4/CD8/CD45	PRUEBA	93.000	96.404
165	1228405091	41116000	HLA B 27	PRUEBA	73.000	75.672

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO
356.590

GRUPO 11 INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. IFI					BIOLORE	QUIMIOLAB	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION			
166	1229405094	41116000	ANCA C	PRUEBA	21.000	22.000	22.287
167	1228405015	41116000	ASMA/AMA	PRUEBA	12.000	13.000	12.958
168	1229620365	41116000	ANTI DNA	PRUEBA	15.000	13.500	14.772
169	1228005242	41116000	Anticuerpos Antinuclear sobre celulas Hep 2000 o Hep 2 con control de calidad externo que incluya la prueba ANAS .	PRUEBA	6.900	6.000	6.686

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO
56.702

GRUPO 12 BIOLOGIA MOLECULAR-HLA					BIOLORE	BIOSCIENCIAS	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION			
170	1228405185	41116000	HLA A, MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	500.000	725.000	634.918
171	1228405091	41116000	HLA B MEDIANA ALTA RESOLUCION	PRUEBA	75.000	73.090	76.755
172	1228405187	41116000	HLA DR MEDIANA-ALTA RESOLUCION	PRUEBA	250.000	620.000	450.921

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO
1.162.594

GRUPO 13 ELECTROFORESIS					QUIMIOLAB	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION		
173	1228805045	41116000	Electroforesis de Alta Resolución	PRUEBA	18.800	19.488
174	1228805049	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Acida	PRUEBA	21.000	21.769

“Salud – Calidad – Humanización”



175	1228005087	41116000	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina	PRUEBA	19.800	20.525
176	1228805192	41116000	Electroforesis de Proteínas	PRUEBA	16.400	17.000
177	1228605060	41116000	Inmunofijación	PRUEBA	16.400	17.000
178	1228805046	41116000	ELECTROFORESIS POR ISOELECTROENFOQUE PARA BANDAS OLIGOCLONALES	PRUEBA	100.000	103.660

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

199.442

GRUPO 14 FLUOROMETRIA					ROPSOHN	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION		
179	1229605051	41116000	PRUEBA PARA ALERGENOS	PRUEBA	32.000	33.171
180	1228005114	41116000	ANTI SCL 70	PRUEBA	20.000	20.732
181	1229620363	41116000	Anticuerpos Anti Citrulinas	PRUEBA	35.000	36.281
182	1229605062	41116000	Calprotectina en materia fecal	PRUEBA	86.000	89.148

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

179.332

GRUPO 15 NEFELOMETRIA/TURBIDIMETRIA CINETICA					QUINBERLAB	BIOLORE
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
				PRESENTACION		
183	1229620021	41116000	KAPPA LIBRE PARA SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	60.000	35.000
184	1229620022	41116000	LAMBDA LIBRE SUERO Y ORINA ACS POLICLONALES	PRUEBA	60.000	35.000
185	1229405330	41116000	SUBCLASE IgG 1,2,3 y 4	PRUEBA	50.000	50.000
186	1229405327	41116000	C 3	PRUEBA	13.000	12.000
187	1229405328	41116000	C 4	PRUEBA	13.000	12.000
188	1229605112	41116000	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	13.000	15.000
189	1229405326	41116000	IgA	PRUEBA	13.000	12.000
190	1229405330	41116000	IgG	PRUEBA	13.000	12.000
191	1229405325	41116000	IgM	PRUEBA	13.000	12.000
192	1229605040	41116000	CERULOPLASMINA	PRUEBA	13.000	15.000
193	1229605046	41116000	ALFA1 ANTITRIPSINA	PRUEBA	13.000	15.000
194	1229605047	41116000	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	13.000	15.000
195	1229605501	41116000	Anti B2 microglobulina1	PRUEBA	13.000	15.000

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

GRUPO 16 PRUEBAS ESPECIALES					BIOMEREUX	SIEMENS
-----------------------------	--	--	--	--	-----------	---------

“Salud – Calidad – Humanización”

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
196	1229620368	41116000	PROCALCITONINA	PRUEBA	52.800	25.000
197	1,228E+11	41116010	TOXO AVIDEZ	PRUEBA	34.000	
198	1228605052	41116000	DIMERO D	PRUEBA	15.770	25.000

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

GRUPO 17 BIOLOGIA MOLECULAR PARA MICROBIOLOGIA					QUINBERLAB	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
199	1229405342	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección del Complejo Mycobacterium tuberculosis y resistencia a Rifampicina	PRUEBA	145.000	150.307
200	1229605052	41116000	Sistema automatizado de Biología Molecular para la detección Cepas de Clostridium difficile	PRUEBA	145.000	150.307

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

300.614

GRUPO 18 PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR INFECCIOSA					QUINBERLAB	ABBOTT
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
201	1228005171	41116000	CARGA VIRAL VIH	KIT	179.345	202.660
202	1228005037	41116000	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	KIT	187.380	211.739

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

GRUPO 19 PRUEBA DE EFICIENCIA					LABCARE	PROASECAL	QUIMION
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA
203	1228005026	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINOLOGIA Y OTROS	KIT ANUAL	670.000		
204	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA	KIT ANUAL	4.200.000	2.600.000	
205	1228005221	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS Y OTROS	KIT ANUAL			
206	1228005082	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEPATITIS/HIV	KIT ANUAL			
207	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA	KIT ANUAL	1.200.000	5.120.000	
208	1228405112	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN	KIT ANUAL	1.850.000	3.400.000	

“Salud – Calidad – Humanización”



209	1228005217	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA	KIT ANUAL	1.920.000	3.861.000	
210	1228005203	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES	KIT ANUAL	876.000		
211	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Metabolitos en orina	KIT ANUAL	950.000	1.900.000	
212	1228005214	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA	KIT ANUAL	3.500.000	4.200.000	
213	1228005034	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c	KIT ANUAL	1.050.000	2.100.000	
214	1227650039	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO parasitología	KIT ANUAL	1.700.000	3.200.000	
215	1228005212	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO uroanálisis	KIT ANUAL	930.000	1.900.000	
216	1228005109	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INMUNO INFECCIOSAS	KIT ANUAL	2.430.000	3.700.000	
217	1228005110	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VDRL Y TPHA	KIT ANUAL	1.190.000	3.700.000	
218	1228005111	41116000	CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS	KIT ANUAL	1.340.000		
219	1228005117	41116000	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA	KIT ANUAL	1.770.000		

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

GRUPO 20 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL					LABCARE	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
220	1228005218	41116000	CONTROL CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA ESPECIAL	KIT ANUAL	21.929.740	22.732.368

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

22.732.368

GRUPO 21 AGARES Y MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGIA					QUINBERLAB	BIO BACTER
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
221	1228805075	41116000	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	PLACA PREPARADA	2.000	
222	1228805024	41116000	AGAR MAC CONKEY PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.600	
223	1229605780	41116000	AGAR SANGRE PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.600	
224	1228805044	41116000	AGAR MUELLER HINTON PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.600	
225	1228805077	41116000	AGAR PLACA PREPARADA PARA RECUPERACION DE HONGOS Y DERMATOFITOS	PLACA PREPARADA	2.297	

“Salud – Calidad – Humanización”



226	1228805060	41116000	AGAR SABOURAUD MODIFICADO PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	1.840	
227	1228805136	41116000	AGAR THAYER MARTIN PLACA PREPARADA	PLACA PREPARADA	2.297	
228	1228805008	41116000	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO CON ISOVITALEX O POLIVITALEX PLACA PREPARADA	TUBO	1.730	
229	1228805084	41116000	CALDO INFUSIÓN CEREBRO CORAZON PREPARADO	TUBO	2.900	
230	1228805147	41116000	CALDO SELENITE PREPARADO	PLACA PREPARADA	5.800	
231	1227650853	41116000	MEDIO DE TRANSPORTE	PLACA PREPARADA	2.024	
232	1228805135	41116000	AGAR SELECTIVO PARA GRAM POSITIVOS	TUBO	2.204	
233	1228805070	41116000	CALDO TIOGLICOLATO	TUBO	3.300	
234	1228805086	41116000	AGAR HECKTOEN ENTERICO	PLACA PREPARADA	2.600	
235	1228805099	41116000	AGAR XLD	PLACA PREPARADA	1.800	

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

GRUPO 22 AGARES ESPECIALES DE MICROBIOLOGIA					QUINBERLAB	BIO BACTER
No. ITEM		CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
236	1228805052	41116000	MEDIO DE OGAWA KUDOH	TUBO	5.200	
237	1229605064	41116000	MEDIO AGAR MACKONKEY SORBITOL	PLACA PREPARADA	2.080	

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

“Salud – Calidad – Humanización”



GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA					QUINBERLAB	STOCK PHARMA	BIOMERIEUX	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
238	1229605066	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	PLACA PREPARADA	3.109		3.132	3.235
239	1229605067	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
240	1228805082	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
241	1229605068	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
242	1228805081	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
243	1228805037	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	PLACA PREPARADA		8.120	5.563	7.092
244	1229605070	41116000	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	PLACA PREPARADA Y TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO	10.046		10.200	10.494

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

47.378

“Salud – Calidad – Humanización”

GRUPO 23 AGARES CROMOGENICOS DE MICROBIOLOGIA					QUINBERLAB	STOCK PHARMA	BIOMERIEUX	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION				
238	1229605066	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE PATOGENOS DEL TRACTO URINARIO	PLACA PREPARADA	3.109		3.132	3.235
239	1229605067	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DIRECTA DE STAPHYLOCCUS AUREUS RESISTENTE A METICILINA	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
240	1228805082	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE ESPECIES DE CANDIDA	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
241	1229605068	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS PRODUCTORAS DE BETALACTAMASAS DE ESPECTRO EXTENDIDO (ESBL)	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
242	1228805081	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA LA DETECCION DE BACTERIAS RESISTENTES A CARBAPENEMS	PLACA PREPARADA	6.310		6.500	6.639
243	1228805037	41116000	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE BACTERIAS RESISTENTES A VANCOMICINA	PLACA PREPARADA		8.120	5.563	7.092
244	1229605070	41116000	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCION DE STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B Y AGAR CROMOGENICO PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACION DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE	PLACA PREPARADA Y TUBO CON MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO	10.046		10.200	10.494

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO

47.378

“Salud – Calidad – Humanización”

GRUPO 25 MATERIAL TOMA DE MUESTRAS					BECTON	STOCK PHARMACIA	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION			
259	1227610075	41122000	AGUJAS MULTIPLES 21 Ó 20 X 1 1/2	UNIDAD	237	247	251
260	1227650845	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	370	330	363
261	1227650726	41104107	TUBO AL VACIO TAPA LILA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	278	240	268
262	1227650852	41121708	TUBO AL VACIO TAPA AZUL para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	336	300	330
263	1227650042	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLO PEDIATRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	370	320	358
264	1227650729	41104107	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	278	240	268
265	1227650012	41104107	TUBO AL VACIO TAPA AZUL PEDIÁTRICO para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	336	300	330
266	122765048	41104107	TUBOS TAPA LILA PARA TOMA DE MICROMUESTRAS	UNIDAD	696	440	589
267	1228405919	41104107	TUBOS AL VACIO TAPA VERDE CON HEPARINA para toma de muestras sanguíneas al vacío	UNIDAD	428	320	388
268	1227650019	41122000	JERINGA HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	UNIDAD	2.320	2.422	2.458
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO							5.602

“Salud – Calidad – Humanización”



GRUPO 26 MATERIAL DE SOPORTE					BIOLORE	STOCK PHARMACIA	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				PRESENTACION			
269	1227650360	41122600	CAJAS DE PETRI DESHECHABLES	UNIDAD		302	313
270	1199030121	31201503	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	UNIDAD		26.680	27.656
271	1227650706	41104115	CRIOVIALES X 2 ML CON TAPA	UNIDAD		418	433
272	1199030124	42281530	INDICADOR BIOLOGICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	UNIDAD		10.500	10.884
273	1227650744	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 20X125	UNIDAD		3.384	3.508
274	1227650743	41121701	TUBO TAPA ROSCA DE VIDRIO PYREX 13X100	UNIDAD		1.160	1.202
275	1227610081	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 1 microlitro	PAQUETE		3.500	3.628
276	1229605075	60103905	ASAS CALIBRADAS desechables de 10 microlitros	PAQUETE		1.508	1.563
277	1229605023	41116106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD		1.346	1.395
278	1227650615	41101112	FRASCOS PARA ORINA	UNIDAD		147	152
279	1229605179	41116106	DISPOSITIVOS PARA TIEMPO DE SANGRIA	UNIDAD	10.440		10.822
280	1227690590	41122600	LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA	UNIDAD		3.132	3.247
281	1227650690	41121607	PUNTAS AMARILLAS 10-100 ul	PAQUETE		39.440	40.884
282	1227650704	41121607	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	PAQUETE		32.480	33.669
283	1229420112	41116206	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL	CAJA X 25		32.480	33.669
284	1176020305	41104014	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	CAJA X 1000		18.560	19.239
285	117602310	41104014	ESCOBILLONES CON PUNTA DE ALGODON	BOLSA X 10		4.060	4.209
286	1227650640	41122600	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22X22	CAJA X 100 UNID		1.322	1.370
287	1227650644	41122600	LAMINAS PORTA OBJETOS 26x76	CAJA X 50 UNID		2.146	2.225
288	1227650630	41101112	RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	11.020		11.423
289	1228405192	41122605	ACEITE DE INMERSION	FRASCO POR 100 ML	6.380		6.614
290	1196410117	42182013	ESPECULOS VAGINALES	UNIDAD	1.701		1.763
291	1228405215	41113034	INDICADOR DE PH	UNIDAD	19.720		20.442
292	1229620180	14121701	ROLLO DE PARAFILM	UNIDAD	175.717		182.148
293	1227650617	41101112	RECIPIENTE PARA MATERIA FECAL	UNIDAD	464		481
VALOR REFERENCIA DEL GRUPO							422.940

“Salud – Calidad – Humanización”



GRUPO 27 MATERIAL SOPORTE INMUNOLOGIA ESPECIAL					QUIMIOLAB	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
294	1229405064	12352208	ESTUCHE EXTRACCION DNA	UNIDAD	2.384.844,00	2.472.129
295	1229405062	12352208	TAQ 1 POLIMERASA 5U	UNIDAD	445.788,00	462.104
296	1229605947	12352208	TRIS BORATO -EDTA 10 X	FRASCO X 1L	477.456	494.931
297	128405191	41121609	COMBITIPS EPPENDORF 5,0 ML	UNIDAD	606.564	628.764
298	1227650690	41121509	PUNTAS CON FILTRO 10-1000 UL	UNIDAD	255.780	265.142
299	1227650704	41121609	PUNTAS AZULES CON FILTRO X 1000 UDS	UNIDAD	255.780	265.142
300	1227650690	41104118	PORTACRIOVIALES	UNIDAD	786.828	815.626
301	1227650704	41121609	PUNTAS CON FILTRO 20-200	UNIDAD	219.240	227.264
302	1227650690	41121609	PUNTAS CON FILTRO 1-10 UL	UNIDAD	219.240	227.264
303	1228005061	41105203	ETANOL GRADO MOLECULAR	FRASCO X 1 LT	570.024	590.887
304	1227650697	41121509	PIPETAS PASTEUR	UNIDAD	0	0
305	1229620086	41105203	ISOPROPANOL GRADO MOLECULAR	FRASCO X 1 LT	0	0

VALOR REFERENCIA DEL GRUPO
 6.449.253

GRUPO 28 COLORANTES Y REACTIVOS					STOCK PHARMACIA	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
306	1229405048	41105203	COLORACION DE GRAM CRISTAL VIOLETA DE GENCIANA al 0.68 %	FRASCO X 1,000MI	24.000	24.878
307	1229405050	41105203	COLORACION DE GRAM DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 1.000 ML	34.000	35.244
308	1229405051	41105203	COLORACION DE GRAM SAFRANINA	FRASCO X 1.000 ML	36.000	37.318
309	1229405049	41105203	COLORACION DE GRAM LUGOL SOLUCION YODO	FRASCO X 1.000 ML	20.000	20.732
310	1229605713	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN A	FRASCO X 1.000 ML	28.000	29.025
311	1229405066	41105203	COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN A	FRASCO X1000 ML	29.000	30.061
312	1229405052	41105203	COLORACION ZIEHL NEELSEN F	FRASCO X1000 ML	39.000	40.427
313	1228405172	41105203	COLORANTE AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO X 100 ML	28.000	29.025
314	1228205119	41105203	COLORANTE WRIGTH	FRASCO X 500 ML	45.000	46.647
315	1229410027	41105203	DECOLORANTE COLORACION DE	FRASCO X 500 ML	2.000	2.073
316	1229405072	41105203	EOSINA COLORACION DE HANSE	FRASCO X 500 ML	27.000	27.988
317	1227650008	41105203	EOSINA G 5 %	FRASCO X 50 ML	62.000	64.269
318	1229405015	41105203	LUGOL SOLUCIÓN DE YODO-YODURADA	FRASCO POR 250 ML	12.000	12.439
319	1229405348	41105203	COLORACION DE FIELD A + B	FRASCO 100 ML	22.000	22.805
320	1229405349	41116105	SALES FOSFATADAS DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	5.000	5.183
321	14229405350	41105203	AZUL DE METILENO FOSFATADO DE FIELD	FRASCO X 1000 ML	18.000	18.659
322	1051000237	51171622	HIDROXIDO DE SODIO 1N	FRASCO X 1 KG	38.000	39.391
323	10501000015	51171622	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	FRASCO X 1 KG	12.800	13.268
324	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO X 500 ml	35.000	36.281
325	1229420289	51171622	FOSFATO TRISODICO AL 20%	FRASCO X 500 ml	40.000	41.464
326	1229405016	12352316	HIDROXIDO DE SODIO AL 4%	FRASCO X 500 ml	26.000	26.952
327	1229405023	12352320	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 500 ml	28.000	29.025

PRECIO DE REFERENCIA GRUPO
 633.155

“Salud – Calidad – Humanización”



GRUPO 29 PRUEBAS VARIAS - LATEX PARA MENINGITIS					QUIK	BECTON	PRECIO DE REFERENCIA
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPOC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
328	1228005053	41116000	LATEX PARA MENINGITIS	KIT	915.000	1.196.062	1.094.163
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO							1.094.163
GRUPO 30 VSG					LABCARE DE COLOMBIA	PRECIO DE REFERENCIA	
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPOC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
329	1228005023	41116000	VSG AUTOMATIZADA	PRUEBA	1.400	1.451	
PRECIO DE REFERENCIA GRUPO						1.451	

3.5 EL PRECIO DE MERCADO se obtuvo teniendo en cuenta el valor ofertado por las diferentes firmas durante el proceso de Licitación pública del año 2014, el cual resulto desierto, para lo cual se calculó el valor promedio de las ofertas y se le incremento el IPC 3.66% correspondiente al año, en aquellos ítems que no se presentó ofertas se calculó teniendo en cuenta las cotizaciones que se presentaron durante el proceso licitatorio

Para lo anterior se contó con las diecinueve ofertas presentadas y con las veintidós cotizaciones recibidas durante el proceso de Licitación pública, firmas del sector con el cual se consolido y se realizó un comparativo con el precio de referencia del mercado, sumando dichas ofertas y promediando estas, determinando que no superara los costos de referencia ya presentados.

MONEDA A CONTRATAR. La moneda mediante la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, es en Pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO. El pago se realizará mensualmente en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, el documento de entrada de almacén y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Hospital Militar Central (Dirección Administrativa y Financiera), de acuerdo al plan anual de caja (PAC).

Nota: Las ofertas a presentar deben cumplir con los requisitos que se relacionan continuación:

- Los Grupos a Ofertar deben presentar Valores Unitarios por Item, detallando el IVA en los caos que el bien este gravado y especificar su presentación.
- Las ofertas deben cumplir con las Características Técnicas Requeridas.
- Los Item deben ofertarse de conformidad con los parámetros establecidos para cada grupo.

VALOR TOTAL PRESUPUESTO VIG. ACTUAL 2015	\$ 2.606.000.000,00
--	---------------------

Para la determinación del costo total estimado, se deben tener en cuenta los costos para la elaboración de la propuesta como son pólizas, publicaciones y demás costos asociados a la misma y los costos de administración si son necesarios.

3.6 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

“Salud – Calidad – Humanización”

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2013, dado que el SIREM aún no se encuentra publicados el listado de la información financiera de la vigencia 2014.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su párrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

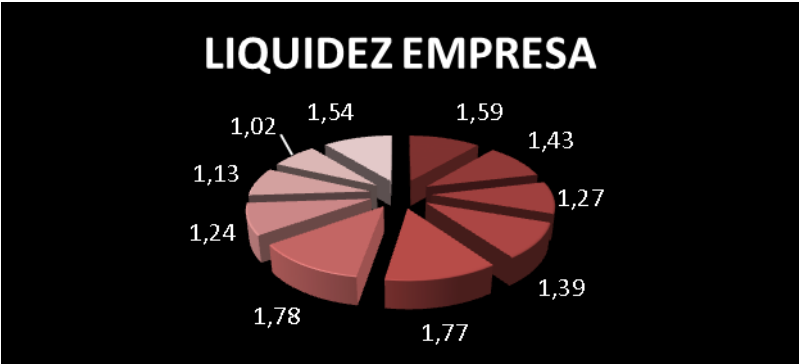
Se efectuó un análisis del mercado de Insumos para Laboratorios Clínicos tomando como base el muestreo de varias empresas en el sector con el fin de determinar los índices que las empresas deben de presentar para el presente proceso.

Los datos que a continuación se dan se encuentran en la Superintendencia de Sociedades www.sirem.gov.co , del sector Farmacéutico, medicinales (G135), con corte al 31 de diciembre de 2013, los cuales determinaron los siguientes indicadores:

INDICADOR SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	$\geq 1,2$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 70\%$
LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 1
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 1

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superinten

“Salud – Calidad – Humanización”

El indicador de liquidez en de estas Diez (10) empresas es de 1.41 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

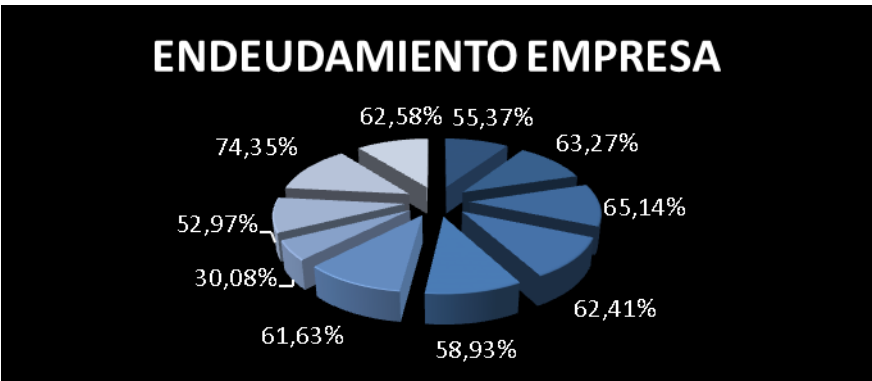
$$LIQUIDEZ \geq 1,2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. ENDEUDAMIENTO:

Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Diez (10) empresas es de 58,68 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 70%

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO \leq 70\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo Total (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Pasivo Total (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

“Salud – Calidad – Humanización”

B. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas Diez (10) empresas es de 10.94 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1%

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 1

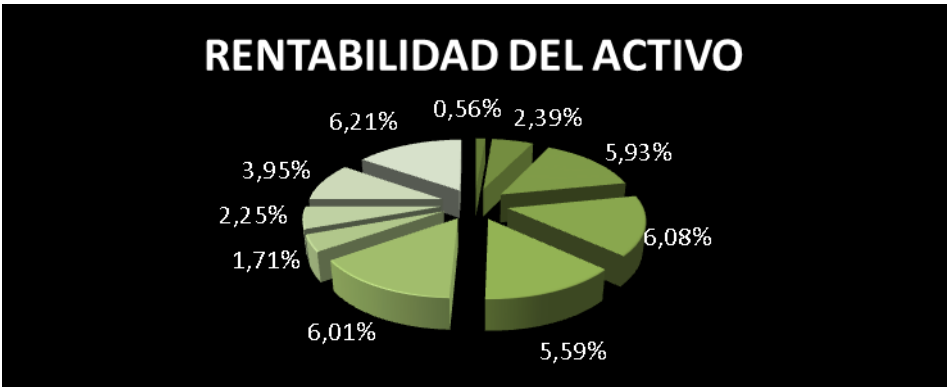
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Razón cobertura de Interes

$$= \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad\ Operacional\ (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Gastos\ de\ Interes\ (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos\ de\ Interes\ (2) * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

“Salud – Calidad – Humanización”

El indicador de Rentabilidad del Activo de estas Diez (10) empresas es de 4.06% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1%

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO: } \geq 1$$

El nivel de rentabilidad acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a los porcentajes ya establecidos.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

3.7 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

3.7.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

3.7.2 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

“Salud – Calidad – Humanización”

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.7.3 FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

3.7.4 FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

3.7.5 CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

*Con fundamento en el Código Civil Colombiano, se debe establecer que en su Artículo 1.495, se define el Contrato como un acto por el cual una parte se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Esta norma, hace referencia indistintamente a que el contrato **es el acuerdo de voluntades que se debe celebrar entre dos o más** partes, mediante el cual una se obliga para con la otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.*

Por lo cual y en aplicación al Estatuto de Contratación Pública, en razón que el objeto contractual **“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS”**; el presente proceso se regirá por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 40 y 41 del Decreto 1510 de 2013. Es así, que en materia de contratación el Hospital Militar Central debe dar aplicación la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

“Artículo 1. Del Objeto. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

(...)

Artículo 3. Los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las

“Salud – Calidad – Humanización”

entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

(...)

Artículo 13. De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

(...)

Artículo 23. De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

(...)

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

(...)

Artículo 40. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.”

Así las cosas, bajo los argumentos expuestos y buscando garantizar la efectividad del derecho a la salud, **la modalidad seleccionada para el presente proceso de contratación será la de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: “De las modalidades de selección, en razón a que se han establecido los requisitos mínimos con que deben contar todos los oferentes que deseen participar en el presente proceso de selección.**

(...)

“Salud – Calidad – Humanización”

2. Selección Abreviada. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El gobierno nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (...)

En igual sentido, debe acogerse lo preceptuado en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 que reglamentó el procedimiento para la subasta inversa y que será tenido en cuenta para la estructuración y desarrollo del presente proceso de selección.(transcribo norma)

“Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

Artículo 41. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

“Salud – Calidad – Humanización”

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.””

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expuesto en el Artículo 40 y siguientes del decreto 1510 de 2013, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca al Hospital Militar Central, el porcentaje más bajo dentro de cada grupo, en los ítems por los que realice la puja; sin que se llegare a configurar la Oferta con valor artificialmente bajo, en los términos que prescribe el artículo 28 del Decreto 1310 de 2013, para la subasta inversa (transcribo norma)

“Artículo 28. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma”

EXPERIENCIA

Los oferentes deben certificar como requisito mínimo habilitante la experiencia en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada adjuntando a su propuesta las certificaciones de **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos de Suministro de **iguales o similares características** a las requeridas para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor estimado para fines fiscales del presente proceso de contratación.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

“Salud – Calidad – Humanización”

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá ser individual para cada contrato y estas deben contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de iniciación (día, mes y año)
- E. Fecha de terminación (día, mes y año)
- F. Valor del contrato
- G. Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.
- H. Calidad y cantidad de los servicios suministrados.
- I. En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales debe especificar porcentaje de participación de los socios

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

- En la propuesta económica los oferentes no deberán incluir un valor ofertado en pesos. La propuesta económica deberá presentarse en términos de porcentaje de descuento frente al valor total de cada grupo contenido en los precios de referencia del presente proceso (Anexo No. 03 económico).
- En consecuencia de lo anterior, los oferentes indicarán en su propuesta económica un porcentaje de descuento y el Hospital Militar aplicará dicho porcentaje frente al valor de cada grupo.

"Salud – Calidad – Humanización"

- Para mayor ilustración se plantea el siguiente ejemplo:

El Grupo 1 que corresponde a “Química, Inmunología y Función Renal”, tiene un valor de precio de referencia de \$ 507.720.00, los proponentes indicarán en su propuesta económica el porcentaje de descuento que ofrecen frente al anterior valor. Por ejemplo 2%, 3%, 4% etc.

- El Hospital Militar al inicio de la subasta, dará a conocer el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la oferta inicial, el cual será la base para iniciar las pujas de la subasta.
- En la subasta cada uno de los lances igualmente se realizará con porcentaje de descuento. El margen mínimo entre el mayor porcentaje de descuento y el nuevo lance será del 2%.
- Al finalizar la subasta el más bajo precio corresponderá al mayor porcentaje de descuento ofertado.
- Es importante advertir que la adjudicación se realizará por grupos y que el porcentaje de descuento ofertado se aplicará a cada uno de los ítems que componen el grupo respectivo, de conformidad con los valores contenidos en los precios de referencia.
- Dentro de cada sobre debe venir la oferta inicial de porcentaje en medio físico y en medio magnético (donde primará el físico y el valor en letras).

NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DISMINUIRSE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CADA UNO DE LOS EVENTOS.

En razón a que el factor decisivo para la selección del oferente es un porcentaje sobre el valor del grupo, para la presentación de la oferta se podrán incluir los decimales que se consideren necesarios.

Antes de iniciar la subasta inversa se efectuará la verificación requerida en el presente pliego de condiciones a las propuestas económicas.

Esta verificación no da lugar a puntaje pero dará lugar a que la propuesta sea habilitada o rechazada.

Así mismo, a los proponentes se les distribuirán unos sobres los cuales contienen los FORMULARIOS DE LANCES para la presentación de sus lances. El formulario contendrá una contraseña que identificará a cada proponente a lo largo del desarrollo del procedimiento de subasta.

En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora del porcentaje de participación para el HOSPITAL, por ningún motivo se deberá llenar a lápiz el contenido del formulario de los lances, en consecuencia si un proponente llena la información del formulario a lápiz o con enmendaduras o tachaduras se entenderá que no efectuó lance.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

El acto de Subasta Inversa presencial se desarrollará en Audiencia Pública, a la cual asistirán los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control que quieran participar. Por parte del HOSPITAL estará el ordenador del gasto o su delegado, los comités evaluadores y representantes de la oficina de control interno.

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y los comités técnicos y económicos evaluadores verificarán el correcto diligenciamiento del FORMULARIO DE LANCES de las ofertas presentadas la cual debe estar conforme a lo solicitado en el presente pliego y anexos.

En consecuencia, no se podrá modificar por parte de los oferentes la denominación de ninguno de los eventos ofertados, la descripción, o la ficha técnica de los bienes o

“Salud – Calidad – Humanización”

- servicios a ofertar, así como cumplir con las condiciones económicas exigidas en estudio previo y en el pliego de condiciones.
- b. Una vez verificadas las ofertas se determinarán los proponentes que se encuentran habilitados para presentar los lances.
 - c. Se comunicará a los participantes en la audiencia el valor del mayor porcentaje de descuento ofrecido. Sin revelar el nombre del proponente.
 - d. La entidad otorgará a los proponentes un término máximo cinco (05) minutos para el respectivo lance, el cual debe ser igual o superior al margen mínimo de mejora de oferta que será mínimo del 2%.
 - e. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.
 - f. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
 - g. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor porcentaje de descuento ofertado dentro del respectivo Grupo, que será la base para aplicarle el margen de mejora de oferta para que los oferentes efectúen el siguiente lance y así sucesivamente.
 - h. Los proponentes que no presentaron un lance válido, es decir que éste no esté dentro de los márgenes establecidos o su contenido sea llenado a lápiz o presente enmendaduras o tachaduras, no podrán seguir presentando lances durante la subasta.
 - i. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
 - j. Acto seguido la entidad establecerá el orden de elegibilidad, ocupando el primer lugar la oferta de mayor porcentaje de descuento ofertado dentro cada grupo.
 - k. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

NOTA1: Cuando no haya más lances de mejora de oferta y exista empate, se adjudicará el contrato a quien haya presentado el mayor porcentaje de descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate se procederá en los términos que señala el artículo 33 del decreto 1510 de 2013 (transcribo norma)

“Artículo 33. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

“Salud – Calidad – Humanización”

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. ^{“”}

Se entenderá que existe empate cuando dos o más ofertas sean iguales en número entero.

NOTA 3: Podrán participar en la subasta inversa los representantes legales de los proponentes o sus apoderados. Así las cosas, los autorizados deberán allegar antes del inicio de la subasta la correspondiente autorización con nota de presentación personal ante notario o juez, para efectos de la verificación a que haya lugar. Los representantes legales o sus apoderados asistentes deberán presentar la cedula de ciudadanía.

Podrán participar en el proceso de subasta los oferentes que resulten habilitados, luego de la verificación de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES:

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1510 DE 2013

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

5.2.1REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

5.2.2 Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n)

“Salud – Calidad – Humanización”

incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

En caso en que no se presente la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por su representante legal de acuerdo con las condiciones antes señaladas se entenderá por **NO PRESENTADA LA PROPUESTA**.

5.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.2.4 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá

"Salud – Calidad – Humanización"

mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.2.5 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1510 de 2013.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

5.2.6 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

"Salud – Calidad – Humanización"

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR: EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VÁLIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 Y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES; PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DEBERÁN ALLEGARSE EN ORIGINAL Y CON TODAS LAS FORMALIDADES AL MOMENTO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

5.2.7 Propuestas Conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

"Salud – Calidad – Humanización"

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

5.2.8 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente en caso de requerirse, para el presente proceso contractual, debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el

“Salud – Calidad – Humanización”

cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

5.2.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

5.2.10 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

“Salud – Calidad – Humanización”

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

5.2.11 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

5.2.12 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.

NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección, NO será objeto de verificación.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

"Salud – Calidad – Humanización"

6. Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE HABILITADO/NO HABILITADO
ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO/ NO HABILITADO

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo. Las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ESPACIO EN BLANCO

“Salud – Calidad – Humanización”

“Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



5																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controle s a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				equilibrio económico del país?	responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													abili dad	impa cto	icaci ón	Prior idad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los servicios adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los servicios hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio.	2	4	6	ALTO	Contratista	El HOMIC aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los servicios a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor.	1	1	2	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías	Durante la ejecución del contrato

"Salud – Calidad – Humanización"

						normal														exigidas.		
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurado	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación

"Salud – Calidad – Humanización"

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 1510, y deberá corresponder al diez por ciento (10%) del valor estimado para efectos fiscales asignado al proceso contractual. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1510 de 2013.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- a) La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b) La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- d) La obligación de entregar al HOSPITALMILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e) La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f) La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

8.2 AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).

"Salud – Calidad – Humanización"

- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d) El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f) El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 128 del Decreto 1510 de 2013 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor estimado para efectos fiscales.
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente Recibo de Pago.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

• **SUBSANE DE LA GARANTÍA**

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta última. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

• **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

“Salud – Calidad – Humanización”

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.3 OTRAS GARANTIAS

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	40%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la

“Salud – Calidad – Humanización”

administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

9.1 Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública.

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se diligencia el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	SI	Si	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO
EL SALVADOR	SI	No incluye valores	SI	NO
GUATEMALA	SI	No incluye valores	SI	NO
HONDURAS	SI	No incluye valores	SI	NO

“Salud – Calidad – Humanización”

LIECHTENSTEIN	SI	SI	SI	NO
SUIZA	SI	SI	SI	NO
MÉXICO	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI	NO

Comités estructuradores:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
	Coronel GUILLERMO ALFREDO TORRES VEGA	Gerente Proyecto	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico	
Comité Estructurador	Coronel (RA) BLANCA REINA CAMACHO	Comité Técnico	Unidad Apoyo Diagnostico y Terapeutico	
	Teniente Coronel IVONNE LOPEZ LOPEZ	Comité Técnico	Área laboratorio Clínico	
	DR.RAMON BUENO GOMEZ	Comité Económico	Grupo Contratos	
	DRA. IVONNE PULUIDO SALGADO	Comité Jurídico	Grupo Contratos	

MY (RA) Nelson Mossos
Área de Planeación y Selección

Teniente Alejandra Burgos Torres
Grupo Gestión Contratos

“Salud – Calidad – Humanización”